



**Naciones Unidas**

**Informe de la Comisión  
sobre la Utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**65º período de sesiones  
(1 a 10 de junio de 2022)**

**Asamblea General  
Documentos Oficiales  
Septuagésimo séptimo período de sesiones  
Suplemento núm. 20**



**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Septuagésimo séptimo período de sesiones  
Suplemento núm. 20

# **Informe de la Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**65° período de sesiones  
(1 a 10 de junio de 2022)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[30 de junio de 2022]

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios . . . . .	1
B. Aprobación del programa . . . . .	1
C. Elección de la Mesa . . . . .	2
D. Composición. . . . .	2
E. Asistencia . . . . .	2
F. Declaraciones generales. . . . .	3
G. Aprobación del informe de la Comisión . . . . .	8
II. Recomendaciones y decisiones . . . . .	8
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. . . . .	8
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones . . . . .	11
1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial . . . . .	11
2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible . . . . .	13
3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre. . . . .	13
4. Desechos espaciales. . . . .	14
5. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales. . . . .	15
6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite . . . . .	16
7. Clima espacial . . . . .	17
8. Objetos cercanos a la Tierra . . . . .	18
9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. . . . .	18
10. Función futura y método de trabajo de la Comisión. . . . .	21
11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre . . . . .	21
12. El espacio y la salud mundial . . . . .	22
13. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. . . . .	23
14. Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad . . . . .	24
15. Proyecto de programa provisional del 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos . . . . .	25
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61º período de sesiones . . . . .	26
1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio . . . . .	26

2.	Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre . . . . .	27
3.	Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones . . . . .	28
4.	Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos . . . . .	29
5.	Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio . . . . .	29
6.	Función futura y método de trabajo de la Comisión . . . . .	30
7.	Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos . . . . .	30
8.	Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre . . . . .	31
9.	Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial . . . . .	32
10.	Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños . . . . .	33
11.	Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales . . . . .	33
12.	Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 62º período de sesiones . . . . .	36
D.	El espacio y el desarrollo sostenible . . . . .	37
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual . . . . .	39
F.	El espacio y el agua . . . . .	40
G.	El espacio y el cambio climático . . . . .	42
H.	La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas . . . . .	44
I.	Función futura y método de trabajo de la Comisión . . . . .	45
J.	Exploración e innovación espaciales . . . . .	47
K.	La agenda “Espacio 2030” . . . . .	50
L.	Otros asuntos . . . . .	52
1.	Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2024–2025 . . . . .	52
2.	Composición de la Comisión . . . . .	53
3.	Condición de observador . . . . .	53
4.	Otros asuntos . . . . .	54
5.	Programa 5 “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”: proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021 . . . . .	55
6.	Proyecto de programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión . . . . .	55
M.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios . . . . .	56

Anexo

Proyecto de resolución sobre el espacio y la salud mundial. . . . . 57



## Capítulo I

### Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 65º período de sesiones en Viena del 1 al 10 de junio de 2022, en un formato híbrido (presencial y en línea). Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron los siguientes:

<i>Presidencia</i>	Omran Sharaf (Emiratos Árabes Unidos)
<i>Primera Vicepresidencia</i>	Jenni Tapio (Finlandia)
<i>Segunda Vicepresidencia/Relatoría</i>	Oleg Ventskovsky (Ucrania)

#### A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 59º período de sesiones en Viena del 7 al 18 de febrero de 2022, en un formato híbrido y bajo la presidencia de Juan Francisco Facetti (Paraguay). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#)).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 61º período de sesiones en Viena del 28 de marzo al 8 de abril de 2022, también en un formato híbrido, bajo la presidencia de Nomfuneko Majaja (Sudáfrica). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#)).

#### B. Aprobación del programa

4. En su 786ª sesión, celebrada el 1 de junio, la Comisión aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Elección de la Mesa.
4. Declaración de la Presidencia.
5. Intercambio general de opiniones.
6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones.
8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61º período de sesiones.
9. El espacio y el desarrollo sostenible.
10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y el agua.
12. El espacio y el cambio climático.
13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
14. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
15. Exploración e innovación espaciales.

16. La agenda “Espacio2030”.
17. Otros asuntos.
18. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

### **C. Elección de la Mesa**

5. En la 786ª sesión de la Comisión, celebrada el 1 de junio, se eligió a Omran Sharaf (Emiratos Árabes Unidos) Presidente de la Comisión, a Jenni Tapio (Finlandia) Primera Vicepresidenta, y a Oleg Ventskovsky (Ucrania) Segundo Vicepresidente/Relator para el período 2022-2023.
6. En la misma sesión, la Comisión hizo suya la elección de Juan Francisco Facetti (Paraguay) como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de Nomfuneko Majaja (Sudáfrica) como Presidenta de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2022-2023.

### **D. Composición**

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [1472 A \(XIV\)](#), [1721 E \(XVI\)](#), [3182 \(XXVIII\)](#), [32/196 B](#), [35/16](#), [49/33](#), [56/51](#), [57/116](#), [59/116](#), [62/217](#), [65/97](#), [66/71](#), [68/75](#), [69/85](#), [71/90](#), [72/77](#), [74/82](#) y [76/76](#) y las decisiones de la Asamblea [45/315](#), [67/412](#), [67/528](#), [70/518](#) y [73/517](#), la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los siguientes 100 Estados: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

### **E. Asistencia**

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 84 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

9. Asistieron al período de sesiones representantes de la Unión Europea, en su calidad de observadora permanente ante la Comisión, de conformidad con las resoluciones [65/276](#) y [73/91](#) de la Asamblea General.

10. En su 786ª sesión, la Comisión decidió admitir como observador, a solicitud de ese Estado, a Uzbekistán, para que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

11. En su 786ª sesión, la Comisión decidió admitir también como observador, a solicitud de ese Estado, a la Santa Sede, para que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

12. Asistieron al período de sesiones observadores de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

13. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas (Intersputnik) y Square Kilometre Array Observatory.

14. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP), Consorcio Universitario de Ingeniería Espacial-Global (UNISEC-Global), For All Moonkind, International Astronautical Federation (IAF), International Institute of Space Law (IISL), International Law Association (ILA), Moon Village Association, Open Lunar Foundation, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSIPW), Secure World Foundation, Sociedad Espacial Nacional (NSS), Space Generation Advisory Council (SGAC), Unión Astronómica Internacional (UAI), y World Space Week Association.

15. En su 786ª sesión, la Comisión decidió admitir como observadora, a solicitud de esa organización, a The Hague Institute for Global Justice para que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de la entidad solicitante.

16. En el documento [A/AC.105/2022/INF/1](#) figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

## **F. Declaraciones generales**

17. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del),

Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Türkiye, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Túnez formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El representante de Egipto formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. El representante de la Unión Europea, en su calidad de observador permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. También hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones: APSCO, CEOS, For All Moonkind, IAF, IISL, National Space Society, Open Lunar Foundation, Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, SGAC, Square Kilometre Array Observatory, The Hague Institute for Global Justice, UNIDROIT, UNISEC-Global y World Space Week Association.

18. La Comisión expresó su agradecimiento a Marius-Ioan Piso (Rumania), Presidente saliente, a Francis Chizea (Nigeria), Primer Vicepresidente saliente, y Nicolás Botero Varón (Colombia), Segundo Vicepresidente saliente, por la excelencia de la labor desempeñada y los logros alcanzados durante su mandato.

19. En la 786ª sesión, celebrada el 1 de junio, el Presidente formuló una declaración en la que recordó que en 2022 se había celebrado el 65º aniversario del lanzamiento al espacio ultraterrestre del primer satélite artificial de la Tierra, el Sputnik 1, el 55º aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y el 50º aniversario del programa del Satélite de Teleobservación Terrestre (Landsat). El Presidente resaltó la importancia de fortalecer la colaboración internacional, promover el cumplimiento de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, fomentar el acceso equitativo al espacio y alentar las iniciativas de intercambio de conocimientos. Destacó asimismo que el papel que desempeñaban la investigación y el desarrollo en la ciencia y la tecnología espaciales era esencial para el desarrollo sostenible en la Tierra, la protección y preservación del medio del espacio ultraterrestre y la exploración del universo.

20. El Presidente dispuso una cordial bienvenida a Angola, Bangladesh, Eslovenia, Kuwait y Panamá, que eran los miembros más recientes de la Comisión; con ellos el número de Estados miembros de la Comisión alcanzó la simbólica cifra de 100. El Presidente también dio la bienvenida a Open Lunar Foundation, Square Kilometre Array Observatory y el UNIDROIT, que eran las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales que más recientemente habían adquirido la condición de observadoras ante la Comisión.

21. También en la 786ª sesión, el Director Interino de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que analizó la labor que la Oficina había llevado a cabo. Destacó que la Oficina había seguido adaptándose a los retos que planteaba la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), adoptando y utilizando nuevas soluciones y aplicándolas en las diversas actividades a fin de garantizar la prestación de servicios y la adopción de un enfoque orientado a la obtención de resultados. La demanda de los servicios que la Oficina prestaba a los Estados Miembros seguía aumentando y, en ese contexto, el Director Interino subrayó las actividades actuales y futuras de la Oficina, incluidas las que realizaba en colaboración con diversos interesados, en particular en beneficio de los países en desarrollo. Asimismo, el Director Interino anunció que se jubilaría y dejaría la Oficina en los próximos meses.

22. La Comisión expresó su profundo agradecimiento al Director Interino de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, Niklas Hedman, quien durante mucho tiempo había prestado un valioso apoyo a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en particular en su calidad de Secretario de la Comisión y sus subcomisiones, cargo que había desempeñado durante más de 15 años.

23. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:
- a) “El plan espacial de la CONAE”, a cargo del representante de la Argentina;
  - b) “Proyección del sistema espacial nacional”, a cargo del representante de Chile;
  - c) “Presentación de casos en que se aplica el Sistema de Navegación por Satélite BeiDou”, a cargo de la representante de China;
  - d) “La competición CanSat del Irán”, a cargo del representante de la República Islámica del Irán;
  - e) “La exploración humana del espacio lejano: avances y planes”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
  - f) “El imperativo de proteger el patrimonio cultural en el espacio ultraterrestre”, a cargo de la observadora de For All Moonkind;
  - g) “Una sola voz para la juventud en la política espacial y la promoción del espacio: presentación de la Plataforma de Promoción y Políticas de la Generación Espacial”, a cargo de la observadora del SGAC.
24. La Comisión observó que las actividades espaciales se habían seguido intensificando en años recientes debido a la entrada de cada vez más agentes en el ámbito espacial y al aumento considerable del número de objetos que se lanzaban al espacio ultraterrestre.
25. La Comisión convino en que, junto con sus subcomisiones, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, seguía siendo el único foro internacional encargado de promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
26. La Comisión estuvo de acuerdo en que el aumento del número de Estados que se habían hecho miembros de la Comisión en los últimos años era una clara señal del reconocimiento internacional de la valiosa labor que llevaba a cabo ese órgano intergubernamental.
27. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía prestar apoyo al establecimiento de un sistema internacional basado en normas, con las Naciones Unidas como eje, y a la adopción de un enfoque multilateral de los asuntos internacionales, y de que la Comisión contribuía a ese sistema, entre otras cosas mediante el desarrollo del derecho internacional del espacio y de reglas y normas internacionales, directrices, mejores prácticas y otras medidas de transparencia y fomento de la confianza.
28. Se expresó la opinión de que, con miras a hacer frente a los obstáculos derivados del continuo desarrollo de las actividades en el espacio ultraterrestre, era imperativo mantener un orden internacional en el espacio ultraterrestre basado en el derecho internacional, con las Naciones Unidas como núcleo.
29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la comunidad internacional debería esforzarse más y buscar todos los medios posibles para aprovechar plenamente la Comisión y sus subcomisiones a fin de alcanzar los objetivos comunes de todos los países sobre cuestiones relacionadas con el espacio.
30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, la utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de toda la humanidad; el principio de no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, la cooperación internacional en el desarrollo de las actividades espaciales, y la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre y del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre eran los principios más importantes que debían regir las actividades en el espacio ultraterrestre.

31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien algunos países habían alcanzado hitos importantes en las actividades espaciales, otros apenas estaban empezando a desarrollar sus propios programas y políticas espaciales, y de que era esencial que las actividades de exploración espacial no dejaran atrás a los países en desarrollo ni los dejaran en una posición injustamente desfavorecida. Por tanto, la creación de capacidad y la asistencia técnica eran factores fundamentales para ampliar las capacidades de quienes trabajaban en ese ámbito, y les permitían adquirir pericia y conocimientos de países con capacidad espacial más avanzada.

32. Algunas delegaciones subrayaron la contribución del Observatorio Espacial del Clima en la evaluación de los datos espaciales para responder al cambio climático. Se observó que el Observatorio Espacial del Clima estaba disponible para participar en las deliberaciones orientadas a preparar la contribución de la Comisión a la Cumbre del Futuro.

33. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización y exploración del espacio ultraterrestre habían de llevarse a cabo exclusivamente con fines pacíficos, con miras a lograr una visión compartida del futuro, en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico o científico, y de conformidad con el corpus de derecho internacional aplicable.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía dedicar más atención a hacer frente a los problemas que planteaba el emplazamiento de megaconstelaciones en la órbita terrestre baja, incluidos los factores relacionados con la utilización sostenible y equitativa de las órbitas y las frecuencias, así como la accesibilidad del espacio ultraterrestre.

35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos deberían colaborar más estrechamente entre sí, en particular en lo referente a aquellos temas que se superponían o estaban interrelacionados.

36. Algunas delegaciones observaron con pesar la decisión de un Estado de destruir intencionadamente su propio vehículo espacial mediante un misil antisatélite de ascenso directo, con la consiguiente creación de desechos que amenazaban los vuelos espaciales humanos y robóticos; señalaron la necesidad de aplicar plenamente las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, así como aquellas Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre que estuvieran relacionadas con los desechos, y acogieron con beneplácito los compromisos de abstenerse de realizar ensayos destructivos con misiles antisatélite de ascenso directo.

37. Se expresó la opinión de que la Comisión y su secretaría debían proseguir las iniciativas y estudiar el modo de seguir estrechando la coordinación y la colaboración en relación con la labor de ambas subcomisiones, así como con los órganos que guardaban una estrecha relación con el mandato de la Comisión, como otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, cuando procediera, ya que eso permitiría resolver cuestiones transversales de manera coordinada, pertinente y oportuna.

38. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el creciente apoyo a los Acuerdos de Artemis sobre los Principios para la Cooperación en la Exploración y la Utilización Civiles de la Luna, Marte, los Cometas y los Asteroides con Fines Pacíficos demostraba el valor de los Acuerdos como marco operacional para garantizar que la exploración del espacio con fines pacíficos siguiera siendo transparente, segura y sostenible.

39. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación en la estación lunar internacional de investigación, iniciada por China y la Federación de Rusia, estaba avanzando y ofrecía nuevas oportunidades para explorar el espacio a todos los asociados interesados.

40. Algunas delegaciones reiteraron que se oponían a la creación de un nuevo centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales en la región euroasiática afiliado a las Naciones Unidas y acogido por la Academia de la Empresa Estatal ROSCOSMOS, a propuesta del Gobierno de la Federación de Rusia. Esas delegaciones eran también de la opinión de que, a pesar de que la Asamblea General, en su resolución 76/76, había tomado nota con satisfacción de los progresos para crear el centro regional, ante los acontecimientos recientes no estaban en condiciones de aceptar ninguna afiliación de dicho centro regional a las Naciones Unidas.

41. Se expresó la opinión de que la Comisión, en su 64º período de sesiones, había tomado nota de que, tras la misión de evaluación de la propuesta de creación del centro regional, se había recomendado aceptar el ofrecimiento de la Federación de Rusia de establecer el centro regional, de que la Comisión había acogido con beneplácito los avances relacionados con el establecimiento del centro regional y de que, por lo tanto, no era preciso que la Comisión alcanzase ningún otro acuerdo a ese respecto. La delegación que expresó esta opinión también informó a la Comisión de que el centro ya se encontraba en funcionamiento y estaba prestando servicios. El Centro había aceptado como estudiantes a más de 100 solicitantes de varios países de la región.

42. Algunas delegaciones pidieron que no se añadiera una dimensión política a las tecnologías o los servicios espaciales, en particular dando a un vehículo de lanzamiento el nombre de una región en conflicto.

43. Se expresó la opinión de que los países con capacidad espacial que poseían tecnologías avanzadas de lanzamiento espacial mantenían el pleno derecho a llamar sus vehículos de lanzamiento espacial y sus vehículos espaciales como consideraran oportuno.

44. La Comisión acogió con beneplácito la publicación por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de su informe anual correspondiente a 2021, que contenía una reseña completa de las actividades, la labor de cooperación y los programas de asociación de la Oficina y los logros alcanzados por esta en 2021.

45. La Comisión hizo notar con aprecio las exposiciones que se habían presentado en la rotonda del Centro Internacional de Viena con ocasión de su 65º período de sesiones: una exposición sobre el proyecto E.T.PACK, que ofrecía una solución tecnológica al problema de la proliferación de los desechos espaciales, organizada por España; una exposición sobre los Acuerdos de Ártemis, organizada por los Estados Unidos; y una exposición titulada “Las estrellas inspiradoras”, sobre el concepto de la inclusión, organizada por la UAI.

46. La Comisión hizo notar con aprecio la donación del Gobierno de Polonia a la exposición permanente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de un retrato de Manfred Lachs, que fue el primer Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y uno de los expertos en derecho internacional del espacio más influyentes.

47. La Comisión expresó su agradecimiento por la organización de las siguientes actividades durante el período de sesiones:

a) “Promover la #IgualdadDeGenero en el espacio”, organizada por la República de Corea y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

b) “La industria espacial emergente@COPUOS 2022”, organizada por Eslovaquia;

c) “Sensibilización y creación de capacidad en relación con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre: informe del estudio sobre los interesados”, organizada por el Reino Unido y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

d) “Intercambios de opiniones y oportunidades para la juventud en el ámbito del espacio”, organizada por los Estados Unidos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

- e) “Avance de la política lunar: mesa redonda”, organizada por Moon Village Association, Open Lunar Foundation, Secure World Foundation y SGAC;
- f) “Acceso al Espacio para Todos: oportunidades para los Estados Miembros”, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
- g) “Sesión informativa virtual para los delegados de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: ¿Qué es la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y por qué es de interés para usted?”, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

## **G. Aprobación del informe de la Comisión**

48. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 801ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2022, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

## **Capítulo II**

### **Recomendaciones y decisiones**

#### **A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos**

49. De conformidad con la resolución 76/76 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando con carácter prioritario los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y siguió examinando desde una perspectiva más amplia la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional a tal fin.

50. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa representantes del Brasil, el Canadá, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, México, los Países Bajos, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). También formuló una declaración el observador de Secure World Foundation. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

51. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “Detección de microdesechos espaciales mediante ADLER-1”, a cargo del representante de Austria;
- b) “Cartografía del riesgo de colisión en la órbita terrestre baja”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- c) “Oportunidades y prácticas para mejorar la seguridad y la sostenibilidad espaciales”, a cargo de la representante de los Estados Unidos;
- d) “Normas de seguridad en pro de la seguridad espacial: cómo la elaboración de normas puede fortalecer el principio de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos”, a cargo de la observadora de SGAC.

52. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, le correspondía desempeñar una función esencial en el objetivo de garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

53. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era responsabilidad de todos los países con capacidad espacial preservar y promover los beneficios del espacio ultraterrestre obtenidos para todos gracias a los avances realizados en la tecnología espacial y sus aplicaciones.
54. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de asegurar la utilización sostenible y pacífica del espacio ultraterrestre, era importante que las actividades en el espacio ultraterrestre se llevaran a cabo de conformidad con el derecho internacional y las reglas, las normas y los reglamentos internacionales.
55. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las medidas de transparencia y de fomento de la confianza eran indispensables para garantizar que el espacio ultraterrestre fuera utilizado con fines pacíficos. Las mismas delegaciones se refirieron al informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) de 2013 y alentaron a los Estados a aplicar sus recomendaciones y las medidas apropiadas.
56. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, aunque la Comisión no era un foro dedicado al desarme en el espacio ultraterrestre, seguía desempeñando un papel único y fundamental en la gobernanza global y la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre, y debía reforzar ese papel.
57. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor de la Comisión en una amplia gama de ámbitos aseguraba que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y era un factor clave para prevenir el riesgo de una carrera armamentista y la militarización del espacio ultraterrestre y que, por consiguiente, la labor de la Comisión complementaba y apoyaba a otros foros para prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.
58. Algunas delegaciones reafirmaron que las cuestiones específicamente relacionadas con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y la utilización del espacio ultraterrestre para actividades de seguridad nacional y asuntos conexos se debatían más adecuadamente en los foros cuyos mandatos se centraban en esas cuestiones, como la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General.
59. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que mediante normas se podría crear el clima de confianza necesario para desarrollar futuras medidas jurídicamente vinculantes por las que se rigiera el espacio y, en ese contexto, acogieron con beneplácito el informe del Secretario General sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (A/76/77) y la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, porque profundizaba en el debate sobre las normas espaciales.
60. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la amenaza de la militarización del espacio ultraterrestre ponía de relieve la importancia del diálogo y la negociación internacionales encaminados a elaborar normas jurídicamente vinculantes en materia de transparencia y fomento de la confianza, habida cuenta de que las medidas jurídicamente no vinculantes no abordaban de manera suficiente la amenaza de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión también consideraba fundamental que las medidas jurídicamente vinculantes se centraran en reafirmar el interés común del espacio ultraterrestre para usos y fines pacíficos, de acuerdo con los principios vigentes del derecho internacional.
61. Algunas delegaciones reafirmaron que era crucial prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y el emplazamiento de armas de cualquier tipo en él, y exhortaron a todos los Estados, en particular a los que tenían una capacidad importante en materia espacial, a que contribuyeran activamente a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos con el propósito de prevenir

su militarización y se abstuvieran de emplazar en él armas de cualquier tipo, así como de realizar cualquier otra acción contraria a ese objetivo. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que preservar el medio del espacio ultraterrestre a largo plazo exigía el compromiso de la comunidad internacional de velar por que nunca se emplazaran armas en el espacio ultraterrestre.

62. Algunas delegaciones reiteraron que el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales, preparado por China y la Federación de Rusia, debía tenerse más presente, habida cuenta de que allanaba el camino para asegurar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

63. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la destrucción deliberada de objetos espaciales que generaban grandes cantidades de desechos espaciales multiplicaba de manera indiscriminada el riesgo de colisión de objetos espaciales en órbita y constituía un comportamiento irresponsable que menoscabaría la sostenibilidad y estabilidad de la utilización del espacio ultraterrestre.

64. Algunas delegaciones expresaron preocupación por los ensayos antisatélite que generaban desechos espaciales y pusieron de relieve que los Estados deberían abstenerse de utilizar o poner a prueba esas capacidades. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que el compromiso anunciado recientemente por los Estados Unidos y, posteriormente, el Canadá, de no realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo constituía un avance positivo hacia la formulación de normas de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre.

65. Se expresó la opinión de que era dudoso que esa iniciativa fuera eficaz para mantener el espacio para fines pacíficos. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que el compromiso de no ensayar determinados tipos de armas antisatélite no significaba un compromiso de no utilizarlas.

66. Se expresó la opinión de que la Comisión debería seguir ofreciendo una plataforma para celebrar debates no politizados y promover la formulación por los Estados y las organizaciones intergubernamentales de directrices doctrinales que tuvieran por objeto preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y, de ese modo, mantener la paz y la seguridad internacionales y fortalecer la cooperación internacional y el entendimiento mutuo.

67. Se expresó la opinión de que la Comisión debía centrarse en los retos que planteaba el desarrollo de los vuelos espaciales comerciales, promover el fortalecimiento de reglamentos nacionales eficaces sobre la participación del sector espacial comercial en las actividades militares y garantizar que las actividades espaciales de las entidades no gubernamentales fueran acordes con los fines pacíficos, y al mismo tiempo incrementar la transparencia a nivel internacional. También era necesario otorgar importancia a la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre y fortalecer la investigación, celebrar debates amplios y buscar soluciones a los riesgos que planteaban las megaconstelaciones para la seguridad.

68. La Comisión observó que en septiembre de 2022 se celebraría en Nairobi la Semana Espacial de África, que serviría de plataforma innovadora para que los interesados de la industria espacial africana deliberaran acerca de la expansión de esa industria e intensificaran los esfuerzos por promover y facilitar la cooperación intraafricana e internacional en la esfera de las actividades espaciales.

69. La Comisión observó también que del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 se había celebrado en línea el 27º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, cuyo tema había sido “Ampliar la innovación espacial mediante alianzas diversas”.

70. La Comisión observó que del 9 al 11 de noviembre de 2021 se había celebrado en línea la 15ª reunión del Consejo de la APSCO. El Consejo había aprobado el plan

de ejecución de proyectos de la APSCO para 2021-2025 y la modificación de las normas sobre actividades de cooperación de la APSCO.

71. La Comisión recomendó que en su 66º período de sesiones, en 2023, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

## **B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones**

72. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones ([A/AC.105/1258](#)), en el que se reflejaban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General.

73. La Comisión expresó su agradecimiento a Juan Francisco Facetti (Paraguay) por su competente liderazgo como Presidente durante el 59º período de sesiones de la Subcomisión.

74. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Sudáfrica, Suiza, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Marruecos hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El observador de la UAI también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

75. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “La misión HERA: procesamiento de la visión tridimensional y métodos de visualización para analizar el impacto de DART en Dimorphos”, a cargo del representante de Austria;

b) “Observación de la Tierra en tiempo real para una gestión de desastres reactiva”, a cargo de los representantes de Austria;

c) “Las megaconstelaciones en órbita terrestre baja están influyendo profundamente en las actividades espaciales del mundo”, a cargo del representante de China;

d) “El impacto de la misión Double Asteroid Redirection Test”, a cargo del representante de los Estados Unidos.

### **1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

#### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

76. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 54 a 74).

77. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad y la biodiversidad y los ecosistemas.

78. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2021 y de las previstas para 2022, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 59 a 69).

79. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa, en particular en 2021, con los limitados fondos disponibles. La Comisión también expresó su reconocimiento a los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2022.

80. La Comisión expresó su preocupación por el hecho de que los recursos financieros de que disponía el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguían siendo limitados, e hizo hincapié en que era importante que se dotara a la Oficina de los recursos necesarios, incluida una financiación suficiente, para ayudar a un mayor número de países a acceder a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, en consonancia con el espíritu del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y de la Agenda “Espacio2030”.

81. La Comisión observó que los CubeSats desarrollados por los equipos de Kenya, Guatemala y Mauricio, ganadores en las rondas 1ª, 2ª y 3ª, respectivamente, se habían desplegado desde la Estación Espacial Internacional en el marco del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés de la Estación Espacial Internacional, conocido como “KiboCUBE”. Actualmente, los equipos de Indonesia, la República de Moldova y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), ganadores en las rondas 3ª, 4ª y 5ª, respectivamente, estaban desarrollando sus CubeSats en el marco del programa. La Comisión observó también que el programa KiboCUBE se había convertido en un instrumento esencial para la creación de capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales y que, a ese respecto, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA) habían anunciado que prolongarían el programa KiboCUBE hasta finales de diciembre de 2024 y habían añadido una nueva oportunidad educativa llamada “Academia KiboCUBE”.

82. La Comisión observó que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía ejecutando la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, que se centraba en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio y ofrecía a sus asociados tanto oportunidades de investigación con las que desarrollar las tecnologías necesarias para enviar equipo físico al espacio, como acceso a instalaciones terrestres y orbitales únicas para realizar experimentos en microgravedad, además de acceso a datos espaciales y capacitación para utilizarlos, incluida capacitación para el uso de datos astronómicos, con el fin de situar a esos países en la escena espacial internacional y permitir una creación de capacidad exhaustiva en ciencia y tecnología espaciales.

83. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera trabajando con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la definición de las prioridades del Programa.

84. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realzando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

85. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano para la Ciencia y Tecnología Espaciales, institución

francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental, y el Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China). A ese respecto, la Comisión tomó nota con agradecimiento del importante apoyo financiero y en especie que prestaban a los centros los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

**b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

86. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), que proporcionaba cobertura mundial de balizas de emergencia, transportadas por buques, aeronaves y usuarios individuales de todo el mundo, estaba integrado en esos momentos por 43 Estados miembros y 2 organizaciones participantes. La Comisión también señaló que en 2021 el programa había ayudado a rescatar a 330 personas de situaciones potencialmente mortales en todo el territorio de los Estados Unidos y sus aguas circundantes, y que desde 1982, año en que se inició el programa, el COSPAS-SARSAT había prestado apoyo en más de 48.000 rescates en todo el mundo.

**2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible**

87. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 79 a 88).

88. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa ([A/AC.105/1258](#), párr. 88).

89. La Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Prakash Chauhan (India) ([A/AC.105/1258](#), anexo I).

90. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ciencia y la tecnología espaciales, así como sus aplicaciones, eran esenciales para afrontar eficazmente los retos actuales y futuros para el desarrollo social y económico y la sostenibilidad, como los desastres naturales, la seguridad alimentaria, el cambio climático y la seguridad de los recursos naturales, y señalaron que las actividades espaciales eran cruciales para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda “Espacio2030”, en particular como parte de los esfuerzos para apoyar el crecimiento económico sostenible, mejorar la calidad de vida y gestionar el medio ambiente mundial. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que era importante que la Oficina estuviera dotada de los recursos necesarios, incluida financiación suficiente, para ayudar a un mayor número de países a obtener acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

**3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

91. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 89 a 98).

92. La Comisión tomó nota de las iniciativas internacionales y regionales de los Estados que utilizaban datos de teleobservación para apoyar el desarrollo socioeconómico sostenible, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

93. En el curso de las deliberaciones, se informó a las delegaciones del papel fundamental que desempeñaba la teleobservación en la toma de decisiones bien informadas y de los programas de cooperación a nivel nacional e internacional que

utilizaban datos obtenidos desde el espacio y aplicaciones conexas. Algunos ejemplos de ello eran los servicios de cartografía territorial y seguridad de las fronteras; la planificación del uso de la tierra; la gestión de recursos naturales y minerales; la silvicultura; la determinación y el registro de los derechos de propiedad; instrumentos para cartografiar la vegetación, los cultivos y el suelo y las características hidrológicas y de las cuencas hidrográficas a fin de apoyar la agricultura de precisión y la planificación rural; la determinación de tierras cultivables; la irrigación y la detección de aguas subterráneas; la meteorología, la previsión del tiempo y la alerta temprana de tormentas graves; la gestión de desastres y la respuesta de emergencia; el cambio climático y la protección ambiental; la vigilancia de la temperatura de los océanos y del nivel del mar; la vigilancia de la calidad del aire para detectar la presencia de aerosoles y contaminantes, incluida la vigilancia de las variables climáticas esenciales para contribuir a estudios internacionales; la promoción del desarrollo sostenible, la gestión de los ecosistemas; la cartografía y los estudios de los glaciares y las nevadas; la vigilancia de los cultivos y los suelos para el riego y la detección de aguas subterráneas; la vigilancia del clima espacial y los sistemas de alerta temprana para proteger la infraestructura crítica, y la vigilancia de los movimientos de los animales.

94. La Comisión observó que importantes iniciativas, como el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el CEOS, desempeñaban un importante papel a la hora de promover y facilitar la compartición de datos de teledetección y, a ese respecto, acogió con satisfacción el compromiso continuo de muchos Estados Miembros en ese ámbito.

#### **4. Desechos espaciales**

95. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los desechos espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 99 a 123).

96. La Comisión observó con satisfacción que en 2022 se celebraría el 15º aniversario de la resolución [62/217](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea había hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, e instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices.

97. La Comisión también observó con satisfacción que muchos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II), y que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con dichas directrices.

98. Además, la Comisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), la norma 24113:2011 de la ISO (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales) y la recomendación UIT-R S.1003 de la UIT (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios). La Comisión observó también que algunos Estados estaban cooperando en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y en el programa de seguridad de la ESA.

99. La Comisión observó además que un número cada vez mayor de Estados venía adoptando medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y de los vehículos espaciales, el retiro de órbita de satélites, la pasivación, la prolongación de la vida útil, las operaciones al final de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para reducir esos desechos.

100. La Comisión observó además que el IADC, cuya labor inicial había servido como base de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, había actualizado sus propias Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales en 2022.

101. La Comisión tomó nota con preocupación de la cuestión de los desechos espaciales y de las dificultades que suponía la proliferación de los desechos espaciales para la exploración y utilización futuras del espacio ultraterrestre.

102. La Comisión convino que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a presentar informes acerca de investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, y el modo en que se estaban aplicando las directrices para la reducción de desechos espaciales.

103. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que no obstaculizara el aumento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

104. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que los nuevos agentes espaciales no se vieran perjudicados por las actividades históricas de los agentes espaciales establecidos.

105. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que afrontar los retos que planteaba el emplazamiento de megaconstelaciones en la órbita terrestre baja, incluidos los relacionados con el uso sostenible de la órbita y las frecuencias, debería revestir prioridad en los trabajos de la Comisión.

106. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países y otros actores con capacidad espacial avanzada, especialmente aquellos que desplegaban megaconstelaciones, debían prestar la debida atención a la aplicación de las medidas voluntarias pertinentes, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, y subrayaron la importancia de reforzar la capacidad de los países en desarrollo para la aplicación voluntaria de esas medidas.

107. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, dado que los desechos orbitales eran consecuencia de las operaciones pasadas y en curso de los principales países con capacidad espacial, estos debían aceptar la responsabilidad principal tanto de mitigar la situación como de ayudar técnica y financieramente a los países en desarrollo y con capacidad espacial incipiente a cumplir las directrices para la reducción de los desechos espaciales.

108. Se expresó la opinión de que al debatir la reducción de los desechos, así como la gestión del tráfico espacial, era necesario promover la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en las actividades espaciales para evitar errores de cálculo y malentendidos.

## **5. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales**

109. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 124 a 136).

110. La Comisión tomó nota de la importancia de la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia, utilizando datos de teleobservación y satélites de observación de la Tierra para desarrollar sistemas de alerta temprana multirriesgos y el análisis de los efectos de los desastres naturales de todo tipo, incluida la vigilancia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

111. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que contribuían al desarrollo de la capacidad para utilizar todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo del ciclo completo de gestión de desastres. A ese respecto, la Comisión tomó nota de las actividades y la labor de fomento de la capacidad que ONU-SPIDER había llevado a cabo en 2021, como la generación de información obtenida desde el espacio adaptada a los países en situación de necesidad (véase [A/AC.105/1250](#)), que realizaba con el apoyo continuo de su red de asociados, y tomó nota también de los beneficios de su portal de conocimientos ([www.un-spider.org](http://www.un-spider.org)), un sitio web de información, comunicación y ayuda a los procesos destinado a fomentar el intercambio de información, la compartición de experiencias, la creación de capacidad y el apoyo y los servicios consultivos técnicos.

112. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de reforzar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia en el plano nacional, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería aumentar las actividades de fomento de la capacidad de ONU-SPIDER ofreciendo más misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular a los países en desarrollo.

113. La Comisión observó que recientemente se habían celebrado varias conferencias internacionales relacionadas con la gestión de desastres, como la Tercera Conferencia sobre Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos, celebrada en Bali (Indonesia) los días 23 y 24 de mayo, y el Simposio Planeta Vivo de la ESA, celebrado en Bonn (Alemania) del 23 al 27 de mayo, en las que se había resaltado el uso de las tecnologías espaciales en la gestión de desastres.

114. La Comisión observó también el apoyo que los Estados habían venido prestando al Grupo de Trabajo sobre Desastres del CEOS y al programa internacional COSPAS-SARSAT.

115. La Comisión observó con aprecio las contribuciones financieras y de recursos humanos hechas por Alemania, China y Francia a ONU-SPIDER y las contribuciones en especie, incluida la aportación de expertos, que algunos Estados miembros de la Comisión y oficinas regionales de apoyo habían hecho en 2021 para apoyar las actividades realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a través de ONU-SPIDER, así como su labor de compartición de experiencias con otros países interesados. A ese respecto, la Comisión alentó a otros Estados miembros y observadores permanentes a que prestaran todo el apoyo necesario, a título voluntario, a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, incluido un mayor apoyo financiero, para que la Oficina pudiera atender mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y cumplir la totalidad de su plan de trabajo en los años siguientes.

## **6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

116. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 137 a 157).

117. La Comisión tuvo ante sí la nota de la Secretaría titulada “15ª reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite” ([A/AC.105/1251](#)).

118. La Comisión observó que el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG), como mecanismo óptimo de cooperación, ofrecía la ventaja de proporcionar un foro flexible en el que los proveedores y usuarios de los GNSS podían debatir todos los asuntos relacionados con el uso de las señales de múltiples GNSS.

119. La Comisión tomó nota de la labor del ICG dirigida a crear un volumen de servicio espacial interoperable basado en constelaciones de múltiples GNSS, que

permitiría una navegación mejorada para las operaciones espaciales más allá de la órbita geoestacionaria, y de que estaba previsto que se utilizaran servicios de GNSS en el espacio cislunar.

120. La Comisión tomó nota de los esfuerzos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por promover el uso de los GNSS en sus iniciativas de fomento de la capacidad y difusión de información, en particular en los países en desarrollo, así como de la función que desempeñaba la Oficina en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG en la coordinación de las reuniones anuales del ICG y de su Foro de Proveedores.

121. La Comisión observó que la 15ª reunión del ICG y la 24ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, habían tenido lugar en Viena del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021, y que la 16ª reunión del ICG sería acogida por los Emiratos Árabes Unidos y se celebraría en Abu Dabi del 9 al 14 de octubre de 2022.

## 7. Clima espacial

122. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 158 a 172).

123. La Comisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la amenaza potencial que suponía para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo y las infraestructuras terrestres y espaciales de las que dependía cada vez más la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

124. La Comisión tomó nota de una serie de actividades nacionales e internacionales de investigación, capacitación y educación emprendidas para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, lo que permitiría reforzar la resiliencia mundial frente a la amenaza que planteaban, con el objetivo de facilitar la aplicación de las directrices B.6 y B.7, relacionadas con el clima espacial, de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

125. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Grupo de Expertos en Clima Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había celebrado reuniones paralelamente al 59º período de sesiones de la Subcomisión, en 2022, así como entre períodos de sesiones. La Comisión también tomó nota del documento presentado a la Subcomisión titulado “Proyecto de informe final del Grupo de Expertos en Clima Espacial: hacia una mejor coordinación internacional de los servicios relacionados con el clima espacial” ([A/AC.105/C.1/L.401](#)), que contenía seis recomendaciones de alto nivel, y expresó su agradecimiento al Relator del Grupo de Expertos, Ian Mann, por su dedicada labor.

126. La Comisión hizo suya la decisión acordada por la Subcomisión de considerar el informe ([A/AC.105/C.1/L.401](#)) como el informe final del Grupo de Expertos y publicarlo con la signatura [A/AC.105/C.1/122](#), tal como había quedado reflejado en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párr. 172).

127. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que la comunidad internacional del clima espacial hallara un mecanismo para coordinar y continuar su labor.

## 8. Objetos cercanos a la Tierra

128. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 173 a 190).

129. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) a fin de velar por que todos los países, en particular los países en desarrollo cuya capacidad para predecir y mitigar el impacto de esos objetos era limitada, estuviesen al tanto de las posibles amenazas.

130. La Comisión observó que, si la red mundial de observatorios astronómicos detectara una amenaza creíble de impacto, la importante información disponible acerca de esa amenaza sería proporcionada por la IAWN y difundida a todos los Estados Miembros por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

131. La Comisión tomó nota de la importancia de las iniciativas y actividades emprendidas por los países a fin de desarrollar las capacidades para el descubrimiento, la observación, la alerta temprana y la mitigación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, que contribuían a reforzar la colaboración internacional y el intercambio de información, y, a ese respecto, puso de relieve la importancia de contribuir a la labor de la IAWN y del SMPAG.

132. La Comisión hizo notar el lanzamiento de la primera misión de demostración de tecnología de defensa planetaria de la historia, el Ensayo de Reorientación de un Asteroide Binario (DART) de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) de los Estados Unidos, en noviembre de 2021, que demostraría la técnica de desviación por impacto cinético. La Comisión señaló también que, a modo de seguimiento, estaba previsto que la misión Hera de la ESA se encontrara con el sistema de asteroides Didymos en 2026 para realizar una valiosa evaluación del ensayo de la técnica de desviación de la misión DART.

133. La Comisión tomó nota de que en los sitios web de la IAWN (<http://iawn.net>) y el SMPAG (<http://smpag.net>) figuraba más información sobre las reuniones de ambas entidades, para las que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desempeñaba las funciones de secretaría permanente.

134. La Comisión observó que la Séptima Conferencia de Defensa Planetaria de la Academia Internacional de Astronáutica se había celebrado del 26 al 30 de abril de 2021, acogida por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con la ESA, y que la Octava Conferencia de Defensa Planetaria se celebraría en el Centro Internacional de Viena del 3 al 7 de abril de 2023, acogida por la Oficina en cooperación con la ESA y con el país anfitrión, Austria.

## 9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

135. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 191 a 209) e hizo suyas las decisiones de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 208 y 209) y del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India) (A/AC.105/1258, anexo II, párrs. 7 a 9 y apéndice).

136. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia relativo a la aplicación de la directriz A.1 (Aprobar, revisar y modificar, según sea necesario, los marcos reguladores nacionales de las actividades en el espacio ultraterrestre) de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/2022/CRP.9, en inglés y ruso únicamente);

b) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia relativo a la contribución del Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales en la Región Euroasiática al fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/2022/CRP.10, en inglés y ruso únicamente);

c) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia en el que figuraban consideraciones sobre las principales tareas pendientes para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales en el contexto de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2022/CRP.11, en inglés y ruso únicamente).

137. La Comisión recordó con aprecio que, en el 59º período de sesiones de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre había acordado y aprobado su mandato, sus métodos de trabajo y plan de trabajo (A/AC.105/1258, anexo II, párr. 7, y apéndice).

138. La Comisión recordó también que el Grupo de Trabajo concedería la misma importancia a cada uno de los tres elementos del marco de orientación (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice, párrs. 6 y 7).

139. La Comisión recordó además que el Grupo de Trabajo había acordado celebrar consultas oficiosas, en un formato híbrido, en noviembre de 2022 (A/AC.105/1258, anexo II, párr. 9).

140. Se informó a la Comisión de que varios Estados miembros habían finalizado evaluaciones internas de su aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, o bien las estaban finalizando.

141. También se informó a la Comisión de una serie de medidas e iniciativas nacionales, regionales e internacionales de carácter científico, técnico, jurídico y de política que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

142. Se informó a la Comisión, además, acerca de la continuación del proyecto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre titulado “Concienciación y fomento de la capacidad en relación con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”, que había sido posible gracias al apoyo financiero del Reino Unido. En la segunda fase del proyecto se había elaborado un informe de estudio de las partes interesadas (véase [spacesustainability.unoosa.org](https://spacesustainability.unoosa.org)).

143. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión constituían las mejores prácticas para la utilización segura y responsable del espacio ultraterrestre y eran fundamentales en el mantenimiento del espacio ultraterrestre para las generaciones futuras.

144. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante compartir experiencias y examinar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas sobre la aplicación práctica a nivel nacional de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, ya que ello mejoraría la comunicación general, la cooperación internacional, la concienciación y la creación de capacidad.

145. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería útil que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos llevara a cabo una revisión y evaluación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

146. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se había convertido en uno de los principales foros para los debates relativos a la sostenibilidad espacial, y se diferenciaba de otros foros porque aplicaba un enfoque “ascendente” para abordar las prácticas seguras y sostenibles relativas a la utilización del espacio.

147. Se expresó la opinión de que existían múltiples plataformas paralelas en las que se examinaba la materia que había sido competencia de la Comisión durante años, incluidos temas que formaban parte del mandato del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, y de que ello constituía una duplicación directa de funciones. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la labor internacional realizada de acuerdo con el principio inviolable del consenso era la única manera de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en interés de la comunidad mundial en su conjunto.

148. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión eran claras y prácticas y estaban probadas, lo que significaba que tanto su aplicación como su eficacia habían quedado demostradas por los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales, y de que las Directrices no socavaban las obligaciones jurídicas existentes ni obstaculizaban la utilización del espacio ultraterrestre, en particular su utilización por parte de los nuevos agentes espaciales.

149. Se expresó la opinión de que, sobre todo, las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión eran una indicación positiva de los esfuerzos por mitigar la degradación ambiental, ya que contenían recomendaciones que promovían prácticas más positivas desde el punto de vista medioambiental en el diseño y el funcionamiento de las misiones espaciales.

150. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión constituían el primer conjunto completo de normas que regulaban las actividades espaciales contemporáneas, y de que debían mantenerse actualizadas, o complementarse, a la vista de los retos actuales y futuros que planteaba el desarrollo de la actividad económica y científica generada en torno a los recursos espaciales.

151. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión habían dado lugar a unas mejores conversaciones en el plano nacional sobre las consecuencias de la sostenibilidad espacial para llevar a cabo actividades espaciales nacionales y elaborar marcos reguladores más sólidos, junto con posiciones nacionales coordinadas.

152. Se expresó la opinión de que las actividades de exploración espacial no debían dejar atrás a los países en desarrollo ni dejarlos en una posición injustamente desfavorecida, y de que la única manera de garantizar la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre era seguir llevando los beneficios derivados de él a toda la humanidad mediante una cooperación y una colaboración mayores.

153. Se expresó la opinión de que, para lograr los objetivos principales de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, era importante que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se concentrara en ámbitos como la creación y el fomento de capacidades, así como en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, todo ello en el marco de la cooperación internacional, y con el fin de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre se aplicaran de forma plena, eficaz y no discriminatoria.

154. Se expresó la opinión de que comprender qué era lo que impedía a los países aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión era fundamental para entender la forma de las futuras actividades de creación de capacidad.

155. Se expresó la opinión de que los planes del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre consistentes en determinar y estudiar las dificultades y examinar posibles nuevas directrices resultaban pertinentes debido, entre otras cosas, al interés de los Estados y las empresas comerciales en proyectos de remoción activa de desechos espaciales, así como el desarrollo de planes y programas para la exploración y utilización de la Luna. La delegación que expresó esa opinión recordó que en los documentos de sesión A/AC.105/2022/CRP.9, A/AC.105/2022/CRP.10 y A/AC.105/2022/CRP.11 figuraban otras aportaciones sustantivas relacionadas con el Grupo de Trabajo.

156. Se expresó la opinión de que el examen de las cuestiones relativas a los desechos espaciales, los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad, los objetos cercanos a la Tierra y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre podría contribuir a asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, por ello, en las deliberaciones sobre esas cuestiones se debían tener en cuenta las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

157. Se expresó la opinión de que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía mantenerse como tema ordinario del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a fin de asegurar que la discusión de los aspectos técnicos en los que se había progresado en el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre continuara y recibiera una mayor atención por parte de todas las delegaciones.

158. Se expresó la opinión de que la Calificación de la Sostenibilidad Espacial, que había elaborado un consorcio dirigido por el Foro Económico Mundial y gestionado por el Instituto Federal de Tecnología de Lausana (Suiza), contribuiría a reforzar un comportamiento responsable y sostenible en el espacio ultraterrestre.

## **10. Función futura y método de trabajo de la Comisión**

159. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la función futura y método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 210 a 233).

160. La Comisión recordó que, en su 62º período de sesiones, había decidido incluir en los programas de ambas subcomisiones un tema ordinario titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión” para que se pudiera deliberar acerca de cuestiones intersectoriales (A/74/20, párr. 321 h)).

## **11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

161. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 224 a 237).

162. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido), incluida la prórroga por un año del plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo, con el fin de finalizar el informe a la Subcomisión acerca del resultado del plan de trabajo plurianual y explorar opciones para recopilar información sobre los avances en el conocimiento, las prácticas y los planes relativos a futuras aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio (A/AC.105/1258, párr. 237, y anexo III).

163. La Comisión tomó nota de que, a ese respecto, el Grupo de Trabajo había celebrado una serie de reuniones entre períodos de sesiones, facilitadas por la secretaria, y de que el Grupo de Trabajo había celebrado dos reuniones oficiosas paralelamente al 65° período de sesiones de la Comisión, los días 7 y 8 de junio de 2022, para avanzar en su labor.

164. La Comisión reconoció que algunos Estados y una organización intergubernamental internacional estaban elaborando instrumentos jurídicos y normativos, o estaban considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre elaborado conjuntamente por la Subcomisión y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

165. A ese respecto, la Comisión también observó que el Grupo de Trabajo desempeñaba una importante labor para permitir un intercambio continuado de información encaminado a promover una comprensión y un desarrollo mayores de los procesos eficaces para garantizar la utilización segura de la energía nuclear en el espacio, dado el renovado interés en el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre que había abierto el sistema solar a la exploración y había hecho posible la observación y comprensión de cuerpos planetarios oscuros y distantes que de otro modo serían inalcanzables, así como el uso de fuentes de energía nuclear para la propulsión en el espacio de vehículos espaciales como tecnología potencial para las misiones tripuladas y de carga a Marte y las misiones científicas al sistema solar exterior, puesto que permitiría realizar misiones, tanto con personas a bordo como robóticas, más rápidas y sólidas.

166. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería haber un mecanismo permanente para un diálogo estructurado sobre el tema a nivel multilateral, y de que el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre debería recomendar a la Subcomisión las nuevas disposiciones que serían necesarias para llevar adelante la elaboración de directrices de seguridad para posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

## **12. El espacio y la salud mundial**

167. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al espacio y la salud mundial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 238 a 249).

168. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, que se reunió bajo la presidencia de Antoine Geissbühler (Suiza), incluidas las decisiones relativas al establecimiento de la Plataforma para el Espacio y la Salud Mundial y la Red para el Espacio y la Salud Mundial ([A/AC.105/1258](#), párr. 249 y anexo IV, párr. 7).

169. La Comisión expresó su agradecimiento a la delegación de Suiza por facilitar las consultas oficiosas sobre el texto del proyecto de resolución relativo al espacio y la salud mundial, que figuraba en el documento [A/AC.105/L.328](#), durante el período de sesiones en curso de la Comisión.

170. Se expresó la opinión de que el texto del proyecto de resolución podría haberse mejorado aún más si en él se hubiera reconocido la importancia de la investigación médica humana para comprender mejor la ecología, la psicología, la ergonomía, la genética, la educación física, la nutrición y otras ciencias. La delegación que expresó esa opinión también hizo hincapié en el carácter no discriminatorio de la cooperación internacional en el ámbito de la salud mundial y destacó que los objetivos relativos al desarrollo y la mejora de los sistemas sanitarios no debían verse obstaculizados por motivaciones políticas.

171. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proyecto de resolución sobre el espacio y la salud mundial (véase el anexo), recogía de manera eficaz la función decisiva de la tecnología y los datos espaciales en el ámbito de la salud pública. Esas delegaciones acogieron con satisfacción la presentación de ese proyecto de resolución para su aprobación y subrayaron la importancia de avanzar en esa labor para compartir los beneficios de las actividades espaciales en pro de la salud mundial.

172. En su 790ª sesión, celebrada el 3 de junio de 2022, la Comisión hizo suyo el proyecto de resolución sobre el espacio y la salud mundial, que figura en el anexo I del presente informe. La Comisión observó que el proyecto de resolución, tal y como lo había hecho suyo, se presentaría a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones, en 2022, para su aprobación en relación con el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

173. La Comisión tomó nota de la amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial y reconoció la contribución de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales a la prevención y el control de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar de las personas, el tratamiento de los problemas de salud mundiales, el fomento de la investigación médica, la promoción de prácticas sanitarias y la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades, incluso en las zonas rurales donde el acceso a la atención de la salud era limitado.

174. La Comisión tomó nota del papel vital de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y de su papel fundamental en el apoyo al rastreo de contactos, la determinación de las zonas afectadas, la modelización de la propagación de la enfermedad y el seguimiento de su transmisión, la conectividad para el trabajo a distancia, la telesalud y la comunicación, así como los métodos para hacer frente al aislamiento social.

175. La Comisión acogió con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial relativo a la labor realizada con arreglo a su plan de trabajo plurianual (A/AC.105/C.1/121) y expresó su agradecimiento al Presidente del Grupo de Trabajo por sus dedicados esfuerzos y su hábil liderazgo en la dirección de la labor del Grupo de Trabajo en el marco de su plan de trabajo plurianual.

176. La Comisión tomó nota con satisfacción de la mesa redonda sobre el tema “Promover la salud mundial mediante el uso de las tecnologías espaciales”, organizada por Suiza durante el Foro de la Salud de Ginebra, que se había celebrado en mayo de 2022 y durante el cual se presentaron la Plataforma para el Espacio y la Salud Mundial y la Red para el Espacio y la Salud Mundial, con la participación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Organización Mundial de la Salud, el Centro de Satélites de las Naciones Unidas y el GEO.

177. La Comisión observó que se había invitado a los Estados Miembros a que hallaran a personas expertas y las alentaran a participar en la Red para el Espacio y la Salud Mundial.

178. La Comisión acordó que el tema del programa titulado “El espacio y la salud mundial” pasaría a ser un tema ordinario del programa de la Subcomisión a partir de 2023.

**13. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

179. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las

comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT; esas deliberaciones habían quedado reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 250 a 261).

180. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geostacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en ese entorno, que su uso debía racionalizarse y que debía ponerse a disposición de todos los Estados, en condiciones equitativas, independientemente de sus capacidades técnicas actuales, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

#### **14. Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad**

181. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema titulado “Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 262 a 276).

182. La Comisión acogió con satisfacción la inclusión del intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos como cuestión concreta y tema de debate, lo cual era un importante reconocimiento de que las observaciones astronómicas, tanto para la astronomía óptica como para la radioastronomía, eran un aspecto esencial de las actividades espaciales y debían protegerse de las interferencias.

183. La Comisión acogió con beneplácito las contribuciones a las deliberaciones que habían hecho la Conferencia de las Naciones Unidas, España y la UAI sobre Cielos Oscuros y Silenciosos para la Ciencia y la Sociedad (véanse [A/AC.105/1255](#) y [A/AC.105/1257](#)) y el simposio de la industria organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el tema de los cielos oscuros y silenciosos, que se había celebrado paralelamente al 59º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ([A/AC.105/1258](#), párrs. 43 a 48), y tomó nota de las recomendaciones resultantes de esos eventos.

184. La Comisión observó la iniciativa de la UAI de invitar a las delegaciones a que colaboraran con su Centro para la Protección del Cielo Oscuro y Silencioso frente a las Interferencias de las Constelaciones Satelitales, que se había inaugurado recientemente y había comenzado a funcionar el 1 de abril de 2022, con el objetivo de coordinar los esfuerzos internacionales multidisciplinares de colaboración con instituciones y personas de todo el mundo para ayudar a mitigar el impacto negativo de las constelaciones de satélites en las observaciones de astronomía óptica y radioastronomía desde tierra, así como en el disfrute del cielo nocturno por parte de la humanidad.

185. La Comisión tomó nota de los esfuerzos realizados por algunos países para proteger los radiotelescopios y las zonas de silencio radioeléctrico de las constelaciones satelitales, y del compromiso continuado entre la comunidad astronómica y la satelital, así como de la importancia de la cooperación continua entre todos los agentes pertinentes, en particular la industria espacial, los operadores de constelaciones satelitales y la comunidad astronómica para velar por la protección del cielo oscuro y silencioso frente a las interferencias de las constelaciones satelitales.

186. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se necesitaba la labor de múltiples partes interesadas para elaborar soluciones prácticas destinadas a abordar los impactos no deseados de las constelaciones satelitales en la astronomía.

187. Se expresó la opinión de que no se habían tenido debidamente en cuenta los efectos adversos de las constelaciones satelitales en la visibilidad de los cielos

nocturnos para la astronomía terrestre, y de que esa cuestión, que formaba parte del mandato de la Comisión, requería una regulación acordada internacionalmente.

#### 15. Proyecto de programa provisional del 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

188. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 60º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 277 a 281).

189. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 279 y 281).

190. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 59º período de sesiones, la Comisión convino en que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 60º período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
4. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
6. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
7. Desechos espaciales.
8. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
9. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
10. Clima espacial.
11. Objetos cercanos a la Tierra.
12. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.  
(Labor prevista para 2023 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1258](#), párr. 209, y párr. 18 del apéndice del anexo II))
13. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
14. El espacio y la salud mundial.
15. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.  
(Labor prevista para 2023 según el plan de trabajo plurianual prorrogado del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1258](#), párr. 237 y anexo III, párr. 5))
16. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.  
(Cuestión concreta y tema de debate)

17. Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad.  
(Cuestión concreta y tema de debate)
18. Proyecto de programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
19. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

191. La Comisión acordó que durante el 60<sup>o</sup> período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volverían a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

192. La Comisión convino en que, de conformidad con el acuerdo al que se llegó en el 44<sup>o</sup> período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), el simposio que se celebraría en el 60<sup>o</sup> período de sesiones de la Subcomisión organizado por el Comité de Investigaciones Espaciales versaría sobre el tema de la acción climática y la contribución a ella desde el espacio.

### **C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61<sup>er</sup> período de sesiones**

193. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61<sup>er</sup> período de sesiones ([A/AC.105/1260](#)), en que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General.

194. La Comisión expresó su gratitud a Nomfuneko Majaja (Sudáfrica) por su competente liderazgo como Presidenta del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Subcomisión.

195. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, China, la Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Luxemburgo, la República de Corea, el Reino Unido, los Estados Unidos, y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Marruecos también hizo declaraciones en nombre del Grupo de los 77 y China. Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema del programa representantes de otros Estados miembros.

196. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Informe sobre los progresos realizados en relación con las iniciativas del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico para mejorar la capacidad de formulación de leyes y políticas relativas al espacio en la región de Asia y el Pacífico”, a cargo de la representante del Japón.

#### **1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio**

197. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#), párrs. 36 a 38).

## 2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

198. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#), párrs. 39 a 51).

199. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Bernhard Schmidt-Tedd (Alemania) ([A/AC.105/1260](#), anexo I, párrs. 7 a 15).

200. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los debates del Grupo de Trabajo relacionados con la situación y aplicación de los cinco tratados, con la aplicación del derecho internacional a los satélites pequeños y con cuestiones más amplias como el registro de satélites, así como la elaboración en el Grupo de Trabajo del amplio documento titulado “Llevar los beneficios del espacio a todos los países: documento de orientación sobre el marco jurídico de las actividades espaciales”, ([A/AC.105/C.2/117](#)), habían servido de útil ayuda a la Subcomisión y habían contribuido de manera significativa a la formulación de legislación y políticas espaciales nacionales en diversos países.

201. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos era el foro adecuado para promover el desarrollo progresivo del derecho internacional del espacio para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y de que era necesaria una mayor interacción con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para velar por que las normas jurídicas siguieran siendo pertinentes y aplicables a las actividades espaciales actuales y previstas.

202. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a la luz de la creciente participación y el potencial en evolución del sector privado en las actividades espaciales, la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que definiera y orientara claramente las actividades comerciales en el espacio ultraterrestre podría desempeñar un papel importante en una mayor utilización del espacio ultraterrestre y en el estímulo de las actividades espaciales en beneficio de la humanidad, y podría ayudar a velar por que los derechos de los países en desarrollo se tuvieran en cuenta y esos países no quedaran excluidos de los beneficios de la exploración espacial.

203. Se expresó la opinión de que, si bien los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre constituían la piedra angular del derecho internacional del espacio, y se acogía con satisfacción una mayor adhesión por parte de un número cada vez mayor de países, era necesario seguir desarrollando y complementando los tratados para poder dar respuesta a las nuevas cuestiones que fueran surgiendo, como el aumento de las entidades no gubernamentales y los agentes del sector privado que participaban en actividades relativas al espacio ultraterrestre.

204. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el derecho internacional del espacio era un elemento clave que permitía a los agentes prosperar en un entorno seguro y predecible y, a ese respecto, el cumplimiento de la obligación establecida en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de autorizar y supervisar las actividades de las entidades no gubernamentales que se dedicaban a las actividades espaciales era crucial para proporcionar la seguridad jurídica necesaria para fomentar las inversiones a gran escala del sector privado en las actividades espaciales.

205. Se expresó la opinión de que, a medida que las actividades espaciales evolucionaban, las normas, reglas y principios que regían las actividades en el espacio ultraterrestre también debían evolucionar, y de que mantener y actualizar la legislación nacional sobre la autorización y la supervisión continua de las entidades no gubernamentales era una forma de promover la certeza y la previsibilidad para los actores del sector privado que participaban en actividades en el espacio ultraterrestre.

La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la compartición de información sobre la legislación nacional de los Estados que abordaba las obligaciones derivadas del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre podría fomentar una comprensión y un enfoque comunes de la interpretación y la aplicación del Tratado.

206. Se expresó la opinión de que era importante completar o aplicar tanto las recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, que figuraban en la resolución [62/101](#) de la Asamblea General, como las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ([A/74/20](#), anexo II), a fin de hacer frente a la tendencia de las megaconstelaciones con cientos o incluso miles de objetos espaciales no registrados, que podrían repercutir en la astronomía terrestre, la órbita terrestre y la atmósfera superior de la Tierra.

### **3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

207. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#), párrs. 52 a 77).

208. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la falta de una definición o delimitación del espacio ultraterrestre acarrearía inseguridad jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y del derecho aéreo, y de que debían aclararse las cuestiones concernientes a la soberanía nacional y el límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre a fin de reducir la posibilidad de que se plantearan controversias entre los Estados.

209. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no era necesario definir o delimitar el espacio ultraterrestre.

210. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geostacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional y ponerse al alcance de todos los Estados, independientemente de la capacidad técnica que tuvieran en esos momentos. Ello daría a los Estados acceso a la órbita geostacionaria en igualdad de condiciones, teniendo presentes, en particular, las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, así como la ubicación geográfica de determinados países, y teniendo en cuenta los procesos de la UIT y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

211. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geostacionaria no debía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera mediante el uso, el uso reiterado o la ocupación, ni de ninguna otra manera, y de que su utilización debía regirse por las disposiciones aplicables del derecho internacional.

212. Se expresó la opinión de que la órbita geostacionaria debía considerarse una zona específica y una parte especial del espacio ultraterrestre que requería una gobernanza técnica y jurídica específica, y por ello debía estar sujeta a un régimen sui generis.

213. Se expresó la opinión de que existían deficiencias en el acceso equitativo a la órbita geostacionaria. Por tanto, se debía considerar la posibilidad de adoptar diversas medidas como, por ejemplo, establecer un grupo de trabajo específico de la

Subcomisión de Asuntos Jurídicos, modificar el correspondiente tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a fin de poder examinar los aspectos técnicos de la cuestión, crear un grupo intergubernamental de expertos, y colaborar de manera más estrecha con la UIT en cuestiones relacionadas con la utilización equitativa de los recursos orbitales.

#### **4. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

214. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#), párrs. 78 a 91).

215. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema del programa (véase [A/AC.105/1260](#), párr. 91).

216. La Comisión observó que diversas actividades realizadas por los Estados miembros pretendían examinar, fortalecer, elaborar o redactar leyes y políticas nacionales relativas al espacio, así como reformar o establecer la gobernanza de sus actividades espaciales nacionales.

217. La Comisión tomó nota con satisfacción de la sinopsis actualizada de los marcos reglamentarios nacionales para las actividades espaciales que la Secretaría había preparado ([A/AC.105/C.2/2022/CRP.9](#)). Ese documento permitía a los Estados comprender los marcos reguladores nacionales en vigor, dar a conocer experiencias acerca de las prácticas nacionales e intercambiar información sobre los marcos jurídicos de los países.

218. La Comisión tomó nota de la labor de ámbito regional que había realizado el grupo de estudio de la Iniciativa de Legislación Espacial Nacional, del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico. La Iniciativa había pasado a una segunda fase que abarcaba la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ([A/74/20](#), anexo II), y se habían unido al grupo de estudio nuevos Estados, con lo cual ya eran 12 los Estados que participaban en el estudio.

219. La Comisión convino que la legislación espacial nacional se debía elaborar de acuerdo con el derecho internacional.

220. Se expresó la opinión de que la legislación espacial nacional no debía incluir normas relacionadas con la comercialización del espacio ultraterrestre.

#### **5. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio**

221. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#), párrs. 92 a 102).

222. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema del programa ([A/AC.105/1260](#), párr. 102).

223. La Comisión convino en que, con el fin de crear la capacidad nacional necesaria para garantizar el cumplimiento del derecho internacional del espacio por parte del número cada vez mayor de agentes que realizaban actividades espaciales, era indispensable la cooperación internacional en materia de investigación, capacitación y educación sobre derecho del espacio.

224. La Comisión observó con reconocimiento que varias entidades gubernamentales y no gubernamentales emprendían esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para crear capacidad en el ámbito del derecho del espacio.

225. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio era un instrumento fundamental que se debía

mejorar mediante la cooperación internacional, y de que se necesitaba más apoyo por parte de la Oficina y de los Estados miembros para fomentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur con miras a facilitar la compartición de conocimientos y experiencia en el ámbito del derecho del espacio.

226. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el proyecto Derecho del Espacio para Nuevos Agentes Espaciales tenía como objetivo proporcionar apoyo para mejorar la capacidad de elaboración de leyes y políticas espaciales nacionales.

227. La Comisión tomó nota con aprecio de la Conferencia de las Naciones Unidas y Chile sobre Derecho y Política del Espacio, que se había celebrado en línea del 10 al 12 de mayo de 2022. Señaló que esos eventos contribuían a crear capacidad en materia de derecho del espacio al poner en contacto a expertos, profesionales y representantes gubernamentales, de la industria y de la sociedad civil que trabajaban en ese ámbito.

## **6. Función futura y método de trabajo de la Comisión**

228. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la función futura y método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#), párrs. 103 a 121).

229. La Comisión hizo suyas las decisiones de la Subcomisión consignadas en su informe ([A/AC.105/1260](#), párr. 106).

## **7. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

230. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo al intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos ([A/AC.105/1260](#), párrs. 122 a 149).

231. La Comisión hizo suyas las decisiones de la Subcomisión consignadas en su informe ([A/AC.105/1260](#), párr. 149).

232. La Comisión observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución [62/217](#), hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión había significado un gran avance en la tarea de impartir orientación sobre la forma de mitigar el problema de los desechos espaciales, e instó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que estudiaran la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

233. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para aplicar las directrices y normas reconocidas internacionalmente sobre los desechos espaciales, incluidas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, mediante la incorporación de disposiciones pertinentes en su legislación interna.

234. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería ampliar su examen de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, teniendo en cuenta que las plataformas espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo podrían generar desechos espaciales y que esas plataformas podrían colisionar con desechos espaciales. La delegación que expresó esa opinión también manifestó su preocupación por la reentrada atmosférica de esos desechos en el hemisferio sur, en particular en la región del Pacífico Sur, y exhortó a los Estados de lanzamiento a adoptar medidas para controlar y evitar la generación de desechos espaciales.

235. Se expresó la opinión de que las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las

Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre y de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre contribuiría a la observación y la reducción de los desechos espaciales y a la realización de operaciones espaciales seguras y sostenibles.

236. Se expresó la opinión de que era necesario elaborar nuevos instrumentos vinculantes para reducir los desechos espaciales.

237. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante abordar la cuestión de los desechos espaciales por medios jurídicos, y de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía debatir cuestiones jurídicas tales como el Estado de registro, la jurisdicción, el control y la responsabilidad por los daños causados a los objetos espaciales.

238. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía cooperar estrechamente con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para examinar cuestiones relacionadas con los problemas de los desechos espaciales y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, y para elaborar definiciones reconocidas internacionalmente de los términos básicos en el ámbito de los desechos espaciales de origen humano.

239. La Comisión acogió con beneplácito las recientes actualizaciones y adiciones introducidas en el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales, y alentó a los Estados y a las organizaciones pertinentes a que contribuyeran a ese compendio.

## **8. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre**

240. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo al intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1260, párrs. 150 a 164).

241. La Comisión tomó nota también del compendio de mecanismos adoptados por los Estados y las organizaciones internacionales en relación con los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había publicado en una página web dedicada a tal fin, e invitó a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales internacionales que gozaban de la condición de observadoras permanentes ante ella a que siguieran presentando respuestas a la Secretaría para incorporarlas al compendio.

242. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que se elaboraran instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria que complementasen y apoyasen los tratados vigentes de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, fuesen receptivos a las novedades en relación con las actividades espaciales y contribuyesen a seguir mejorando la seguridad y la sostenibilidad de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre.

243. Algunas delegaciones recordaron la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, Teniendo Especialmente en Cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo, señalaron que era un instrumento importante para promover la cooperación internacional con miras a que todos los Estados se beneficiaran al máximo de la utilización de las aplicaciones espaciales, e instaron a todos los países con capacidad espacial a que contribuyeran a promover y fomentar la cooperación internacional sobre una base equitativa, prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo y a reforzar el papel de la Comisión como principal plataforma para el intercambio de información en el ámbito de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

244. Se expresó la opinión de que los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria eran también un modo importante de establecer códigos de conducta para velar por la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión exhortó a los Estados a que apoyaran al grupo de trabajo de composición abierta establecido por la Asamblea General en su resolución 76/231 y siguieran colaborando con él en la elaboración de normas, reglas y principios de conductas responsables en el espacio ultraterrestre.

## **9. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial**

245. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1260, párrs. 165 a 178).

246. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que se siguiera examinando el tema del programa, en particular habida cuenta de la complejidad y el congestionamiento cada vez mayores del medio espacial causados por el número creciente de objetos presentes en el espacio ultraterrestre, la diversificación de los agentes en el espacio ultraterrestre y el aumento de las actividades espaciales.

247. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que esos fenómenos planteaban un desafío para la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

248. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería oportuno y esencial elaborar un régimen mundial de gestión del tráfico espacial, que contribuiría a la creación, el desarrollo y la aplicación de normas internacionales comunes, ya que las cuestiones relativas a la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre eran una preocupación cada vez mayor para todos los agentes espaciales y la sociedad.

249. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que también era importante adoptar normas y principios de conducta responsable en el espacio ultraterrestre, en particular un compromiso general de los Estados de abstenerse de realizar experimentos con armas antisatélite que produjeran desechos orbitales de larga duración.

250. Se expresó la opinión de que, si bien los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y las normas internacionales de la UIT ya contenían disposiciones básicas relativas a la gestión del tráfico espacial, y aunque varias cuestiones relacionadas con la gestión del tráfico espacial ya habían quedado abarcadas por instrumentos internacionales no vinculantes, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, era urgente elaborar un régimen internacional de gobernanza del tráfico espacial compuesto por disposiciones técnicas y reglamentarias que pudieran colmar las lagunas jurídicas de los instrumentos existentes. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la Subcomisión era el foro adecuado para crear ese enfoque multilateral global con vistas a gestionar eficazmente el tráfico espacial, y de que cualquier iniciativa singular de ámbito nacional o regional a ese respecto conllevaba el riesgo de fragmentación jurídica, lo que podría conducir a un deterioro de la seguridad de las actividades espaciales.

251. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el actual derecho internacional del espacio, con el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre como piedra angular, proporcionaba el régimen jurídico básico para la gestión del tráfico espacial. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que todos los Estados debían preservar el orden internacional en el espacio ultraterrestre sobre la base del derecho internacional y velar por la seguridad de las operaciones de los vehículos espaciales.

252. Se expresó la opinión de que, para estudiar los futuros enfoques de la gestión del tráfico espacial, no era necesario contar con una definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

#### **10. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños**

253. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión relativas al tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (documento [A/AC.105/1260](#), párrs. 179 a 202).

254. La Comisión observó que el tema seguía figurando en el programa de la Subcomisión y convino en que ello contribuía a abordar y dar a conocer cuestiones relacionadas con la utilización de satélites pequeños.

255. La Comisión observó que las actividades en las que se utilizaban satélites pequeños debían llevarse a cabo en consonancia con el derecho internacional del espacio, independientemente del tamaño de esos satélites.

256. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las mencionadas actividades de los satélites pequeños debían llevarse a cabo en consonancia con el marco normativo internacional vigente.

257. Se informó a la Comisión sobre los programas de los Estados y las organizaciones internacionales centrados en el desarrollo y el funcionamiento de los satélites pequeños y sobre los marcos normativos aplicables al desarrollo y la utilización de satélites pequeños.

258. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, teniendo en cuenta el papel fundamental de los objetos espaciales, independientemente de su tamaño, en el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros, la Comisión y sus subcomisiones no deberían crear un régimen jurídico especial ni ningún otro mecanismo que pudiera imponer limitaciones al diseño, la construcción, el lanzamiento y la utilización de objetos espaciales.

259. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los acontecimientos que estaban teniendo lugar en el espacio ultraterrestre, como el número cada vez mayor de grandes constelaciones, se debían tener en cuenta en los debates relativos al registro de objetos espaciales.

260. Se expresó la opinión de que las megaconstelaciones tenían consecuencias para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía mantener debates específicos sobre ese tema.

#### **11. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales**

261. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#), párrs. 203 a 230).

262. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su grupo de trabajo establecido en relación con ese tema del programa, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Andrzej Misztal (Polonia) y la vicepresidencia de Steven Freeland (Australia) ([A/AC.105/1260](#), anexo II, párrs. 5 a 8).

263. La Comisión tomó nota de que el grupo de trabajo establecido en el marco de ese tema del programa se había denominado Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, y había

acordado su plan de trabajo detallado y sus métodos de trabajo, que figuraban en el apéndice del informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1260, anexo II).

264. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el documento de trabajo presentado por Alemania, Austria, Bélgica, Chequia, Finlandia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Rumania (A/AC.105/C.2/2022/CRP.21) había contribuido a la aprobación del plan de trabajo del Grupo de Trabajo y contenía propuestas para la conferencia internacional sobre recursos espaciales que se convocaría bajo los auspicios de las Naciones Unidas, según lo previsto en el documento A/AC.105/1260, anexo II.

265. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el mejor modo de coordinar la exploración, la explotación y la utilización de los recursos espaciales era a nivel internacional, en foros multilaterales como la Comisión y sus subcomisiones, a fin de velar por que el espacio ultraterrestre se siguiera utilizando y explorando con fines pacíficos y de manera sostenible, y para garantizar que esas actividades se efectuasen en consonancia con el derecho internacional y en beneficio e interés de todos los Estados.

266. Se expresó la opinión de que cualquier resultado del Grupo de Trabajo, ya fuera en forma de recomendaciones o de un conjunto de principios, que estableciera el marco para las actividades de utilización de los recursos espaciales, debería llevarse a cabo de modo que se garantizara que las normas establecidas por los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre se aplicaran a las actividades relacionadas con los recursos espaciales de una manera que no impidiera el progreso tecnológico ni las actividades espaciales privadas, sin dejar de cumplir la promesa contenida en el artículo I del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre se realizaran en provecho y en interés de todos los Estados.

267. Se expresó la opinión de que la progresión del tema del programa relativo a los recursos espaciales, que había pasado de ser un tema de debate a un grupo de trabajo orientado a la consecución de objetivos, podría ser un posible modelo para el método de trabajo futuro de la Subcomisión en su conjunto, ya que demostraba el interés conjunto de los Estados en trabajar multilateralmente para obtener resultados concretos y prácticos sobre cuestiones difíciles de interés común y proporcionar una orientación jurídica útil para todos los agentes espaciales.

268. Se expresó la opinión de que cabía acoger con beneplácito la adopción del plan de trabajo quinquenal del Grupo de Trabajo para aclarar importantes disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, en el desarrollo del marco de las actividades de los recursos espaciales se debía aplicar un enfoque gradual, y el resultado debería ser coherente con los principios fundamentales del derecho internacional del espacio establecidos en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

269. Algunas delegaciones observaron que el número de Estados que habían firmado los Acuerdos de Ártemis sobre los Principios para la Cooperación en la Exploración y la Utilización Civiles de la Luna, Marte, los Cometas y los Asteroides con Fines Pacíficos había aumentado a 20, y expresaron la opinión de que los Acuerdos representaban un conjunto de compromisos en los que se establecían las normas y principios que guiarían a esos Estados en la exploración de la Luna, Marte y más allá. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que los Acuerdos de Ártemis se basaban en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y demostraban que los signatarios estaban comprometidos a comportarse de forma responsable y transparente al ampliar la presencia humana más allá de la Tierra.

270. Se expresó la opinión de que un principio clave establecido en los Acuerdos de Ártemis era la transparencia, y de que los Estados debían seguir comprometiéndose a compartir y difundir información sobre sus políticas espaciales nacionales y sus planes de exploración del espacio. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que era imperativo que los debates multilaterales se centraran en

determinar instrumentos prácticos para compartir de forma transparente información sobre las actividades lunares de los Estados que fueran coherentes con las obligaciones y compromisos internacionales derivados del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

271. Se expresó la opinión de que, si bien los Acuerdos de Ártemis podían servir como punto de partida, y algunas de sus disposiciones eran fácilmente aceptables, algunos aspectos se tendrían que reducir y deberían conciliarse con un entendimiento más amplio del principio de no apropiación, a fin de lograr un mayor apoyo.

272. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que toda actividad de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales debía realizarse de conformidad con los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, que establecían el derecho internacional del espacio, y de que toda actividad de los Estados, individualmente o como un club de países, que quedara fuera del marco multilateral de las Naciones Unidas conduciría a una fragmentación de la cooperación entre los Estados miembros de la Comisión y debía evitarse.

273. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Acuerdo que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes ofrecía una inspiración significativa para la labor del Grupo de Trabajo, ya que ese instrumento contenía disposiciones en las que se pedía el establecimiento de un régimen internacional para la explotación de los recursos espaciales, y dado que dicha explotación estaba a punto de ser viable. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que un régimen internacional de esa índole sería una forma de tener en cuenta tanto los esfuerzos de los países que habían contribuido directa o indirectamente a la exploración de la Luna como los intereses de los países en desarrollo.

274. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que una interpretación autorizada de los principios importantes contenidos en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, como los principios de no apropiación y de libre exploración y utilización del espacio ultraterrestre, permitiría a los Estados asumir compromisos concretos en el futuro para las actividades relacionadas con los recursos espaciales. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que un entendimiento común de la obligación del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de llevar a cabo actividades espaciales con la debida consideración de los intereses correspondientes de los demás Estados partes en el Tratado, y un entendimiento común de qué actos constituían o no constituían esa debida consideración, ayudarían a garantizar que los recursos espaciales siguieran estando a disposición de todos.

275. Se expresó la opinión de que, dado que solo un número limitado de Estados podría llevar a cabo actividades relacionadas con los recursos espaciales, era importante asegurar que la acumulación de activos resultante de esas actividades no se concentrara en manos de unos pocos interesados, y de que en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre se esbozaban comportamientos socialmente responsables que apoyaban unas actividades espaciales pacíficas, inclusivas y sostenibles, promoviendo al mismo tiempo la participación internacional de un modo que tuviera en cuenta las necesidades e intereses particulares de los países en desarrollo.

276. Se expresó la opinión de que, al elaborar un marco para las actividades relacionadas con los recursos espaciales, se debía velar por que hubiera una mayor interacción con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de modo que el marco resultante respondiera a las actividades reales realizadas. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que era necesario elaborar un conjunto de definiciones reconocidas internacionalmente de los términos básicos relacionados con las actividades relativas a los recursos espaciales, como primer paso para elaborar normas jurídicas que rigieran esas actividades, y de que un conjunto de definiciones solo podría prepararse con aportaciones técnicas.

277. Se expresó la opinión de que los recursos espaciales no incluían las radiofrecuencias ni las órbitas, como la órbita geoestacionaria, ya que esos recursos eran competencia de la UIT.

278. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al elaborar un marco para la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, el Grupo de Trabajo podría tomar en consideración la labor ya realizada en esa esfera, por ejemplo, los elementos que podrían constituir una base para la elaboración de un marco internacional sobre las actividades relativas a los recursos espaciales, redactados por el Grupo Internacional de Trabajo de La Haya sobre la Gobernanza de los Recursos Espaciales y que se habían recogido en un documento de trabajo publicado en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas ([A/AC.105/C.2/L.315](#)).

**12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 62º período de sesiones**

279. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo a las propuestas a la Comisión de nuevos temas para que la Subcomisión los examine en su 62º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1260](#), párrs. 231 a 244).

280. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 61º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara los siguientes temas sustantivos en su 62º período de sesiones:

*Temas ordinarios*

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
5. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
6. Cuestiones relativas a:
  - a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
  - b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
7. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
8. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
9. Función futura y método de trabajo de la Comisión.

*Temas examinados en relación con los planes de trabajo*

10. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

(Labor prevista para 2023 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales ([A/AC.105/1260](#), párr. 206, y anexo II, apéndice))

*Cuestiones concretas/temas de debate*

11. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
12. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.
13. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial.
14. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños.

*Temas nuevos*

15. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 63<sup>er</sup> período de sesiones.

281. La Comisión convino en que en el 62º período de sesiones de la Subcomisión se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, al Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales.

282. La Comisión hizo suyo el acuerdo al que había llegado la Subcomisión relativo a celebrar un simposio durante el 62º período de sesiones de la Subcomisión, de conformidad con el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos ([A/AC.105/1260](#)).

283. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería revisar periódicamente los temas del programa con vistas a suspender los temas en los que no hubiera interés o que ya no parecieran necesarios, o bien establecer un plan de trabajo para obtener resultados específicos en los temas de interés. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que era importante que se pudieran reintroducir los temas previamente suspendidos si hubiera interés o resultara necesario.

**D. El espacio y el desarrollo sostenible**

284. De conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

285. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Kazajstán, México, los Países Bajos, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de). También formularon declaraciones los observadores del Square Kilometre Array Observatory y de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

286. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Foro Espacial Mundial de las Naciones Unidas y Austria sobre el tema “El espacio para la acción climática” ([A/AC.105/1266](#));
- b) Informe sobre la reunión de expertos de las Naciones Unidas, el Brasil y los Emiratos Árabes Unidos relativa a El Espacio para las Mujeres: iniciativas, retos y oportunidades para las mujeres en el espacio ([A/AC.105/1267](#)).

287. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

- a) “Las aplicaciones satelitales para la gestión de emergencias en China (2021–2022)”, a cargo del representante de China;
- b) “La protección del entorno del espacio ultraterrestre contribuye a la sostenibilidad de las actividades espaciales”, a cargo del representante de China;
- c) “Aplicaciones de observación de la Tierra desarrolladas por la India para el desarrollo y la gobernanza nacionales”, a cargo del representante de la India;
- d) “Actividades de creación de capacidad en el ámbito del espacio realizadas en la India: novedades recientes”, a cargo del representante de la India;
- e) “La tecnología espacial: contribución al desarrollo sostenible en el Irán”, a cargo del representante de Irán (República Islámica de);
- f) “Principios espaciales sostenibles de la JAXA: contribuciones de la JAXA a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a cargo de la representante de Japón;
- g) “El espacio para la seguridad alimentaria”, a cargo de la representante de los Países Bajos;
- h) “Seguimiento de desastres y construcción de información espacial mediante imágenes del Satélite de Observación de la Tierra de Corea”, a cargo del representante de la República de Corea;
- i) “Proyecto emblemático de la Red Inteligente de Telescopios y Datos del grupo Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (BRICS): red mundial de telescopios ópticos estatales BRICS”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- j) “Programa de capacitación en tecnología espacial innovadora, transversal y avanzada para los países en desarrollo”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- k) “Sistemas de vigilancia remota para estudiar los ecosistemas marinos”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- l) “Creación de capacidad para una industria espacial naciente”, a cargo del representante de Filipinas.

288. La Comisión reiteró su reconocimiento del importante papel de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, y el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París relativo al cambio climático.

289. La Comisión tomó nota del valor que tenían la tecnología espacial y sus aplicaciones, así como la información y los datos obtenidos desde el espacio, en pro del desarrollo sostenible, en particular para la mejora de la formulación y la aplicación de políticas y los programas de acción relacionados con la protección del medio ambiente, la gestión de tierras y recursos hídricos, el desarrollo urbano y rural, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre y la respuesta de emergencia, la energía, la infraestructura, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, las nieves y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

290. La Comisión tomó nota con satisfacción de la celebración de la serie de Foros Espaciales Mundiales, organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con los Gobiernos de Austria y de los Emiratos Arabes Unidos.

291. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre las medidas que habían adoptado para integrar las actividades intersectoriales a nivel nacional, regional e internacional e incorporar información y datos geoespaciales

obtenidos desde el espacio en todos los procesos y mecanismos relacionados con el desarrollo sostenible.

292. La Comisión también tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para atender las necesidades de desarrollo.

293. La Comisión observó la importante función que seguía desempeñando la Estación Espacial Internacional en la investigación científica en pro del desarrollo sostenible.

294. La Comisión observó con satisfacción las numerosas actividades de divulgación que los Estados llevaban a cabo en el plano regional para crear capacidad mediante la formación y la capacitación para el uso de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible.

295. La Comisión observó el valor de la cooperación y las alianzas internacionales para la realización de todo el potencial de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales en pro del desarrollo sostenible.

296. La Comisión tomó nota de que la Cuarta Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico se celebraría en Indonesia en octubre de 2022.

## **E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual**

297. De conformidad con la resolución 76/76 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

298. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Argelia, el Brasil, la Federación de Rusia, la India, Italia, México, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

299. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El proyecto SAOCOM como motor de creación de capacidad nacional”, a cargo del representante de la Argentina;

b) “Vigilancia de los peligros naturales mediante el satélite electromagnético Zhengheng-1 y los satélites de teleobservación Gaofen (GF)”, a cargo de la representante de China;

c) La red de interferometría de muy larga base de nueva generación de la Federación de Rusia”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

300. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial, en las que habían participado diversos agentes, entre ellos el sector privado y los círculos académicos.

301. La Comisión tomó nota de que en el sitio web de la NASA se podía consultar su publicación titulada “Spinoff 2022”. La Comisión expresó su agradecimiento a la NASA por la serie de publicaciones “Spinoff”, que se había distribuido a las delegaciones todos los años desde el 43<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2000.

302. La Comisión tomó nota de las innovaciones logradas en numerosas esferas, como la agricultura; el cultivo vertical bajo techo; la descontaminación, incluso de sustancias químicas tóxicas; la gestión sostenible de los recursos hídricos y naturales; la silvicultura y la detección de incendios forestales; la geología; la geofísica; la

conservación de los ecosistemas; la identificación y el desarrollo de tierras cultivables; los depósitos pesqueros y minerales; la salud; la medicina; las prótesis; la biología; la química; el medio ambiente; la educación; la electrónica; la comunicación; la navegación y la cronometría; las aplicaciones de los materiales; el almacenamiento de energía; el transporte; la seguridad; el acceso a Internet; la transmisión, el procesamiento, el análisis y el almacenamiento de datos mediante láser, y la gestión de desastres. Además, observó que muchas de las tecnologías creadas para aplicaciones espaciales y cuya licencia pertenecía a organismos espaciales se habían transferido a entidades industriales y habían dado lugar a aplicaciones prácticas en la sociedad. En particular, agentes comerciales habían desarrollado varios tipos de equipos de apoyo médico que utilizaban tecnología derivada del espacio para hacer frente a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

303. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los programas de transferencia de tecnología de los organismos espaciales facilitaban el desarrollo económico de diversos sectores, lo cual permitía, a su vez, poner innovaciones a disposición de emprendedores, empresas, entidades académicas y organismos públicos. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que esos programas habían contribuido a iniciativas estratégicas para crear un ecosistema espacial internacional integrado que fomentara el crecimiento del sector privado y la autosuficiencia industrial, atrajera la inversión empresarial extranjera y alentara la colaboración internacional.

304. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las entidades del sector público encargadas de trabajar directamente con la industria y el mundo académico habían apoyado la participación comercial y facilitado la aplicación de la tecnología derivada del espacio para lograr un uso generalizado y unos mayores beneficios socioeconómicos.

305. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, como resultado de un estudio a largo plazo sobre los efectos socioeconómicos de la inversión del sector público en el sector espacial, podrían identificarse beneficios en la forma en que los proveedores y usuarios de tecnología derivada del espacio habían mejorado su rendimiento y su potencial de innovación. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, en particular, los productos y servicios que se habían derivado de la tecnología espacial, como por ejemplo, las tecnologías de observación de la Tierra, de navegación y de cronometría, mejoraban la disponibilidad comercial de una amplia variedad de productos y servicios y contribuían a una investigación y un desarrollo más eficaces y eficientes.

306. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los programas de teleobservación, geoespaciales y de observación de la Tierra, en particular las imágenes, los datos y los análisis, eran importantes para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia, la planificación urbana y agrícola, la cartografía de la salud, la energía, la inocuidad alimentaria, la vigilancia de las fronteras, el control de los cultivos ilícitos y de la minería ilícita, la logística, la industria de la construcción, el turismo, la ecología, la lucha contra la desertificación y el apoyo al tratamiento de grandes volúmenes de datos mediante tecnologías de redes neuronales, inteligencia artificial y aprendizaje automático. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que esos programas eran importantes para lograr la sostenibilidad de los proyectos y ayudaban a fundamentar las decisiones de las entidades afectadas por el cambio climático.

## **F. El espacio y el agua**

307. De conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

308. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Argelia, el Brasil, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, México y Tailandia. El observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz también hizo una declaración sobre el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

309. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y actividades de cooperación bilateral, regional e internacional que demostraban los efectos beneficiosos de la cooperación y las políticas internacionales en el uso compartido de datos de teleobservación.

310. La Comisión observó que el agua y las cuestiones conexas se estaban convirtiendo en uno de los problemas ambientales más graves del siglo XXI. La Comisión observó también que, a fin de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era importante aprovechar las tecnologías, aplicaciones, prácticas e iniciativas espaciales posibilitadas por la observación del agua desde el espacio.

311. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que en la ordenación de los recursos hídricos se utilizaban con mucha frecuencia datos obtenidos desde el espacio. La Comisión observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar muchas cuestiones relacionadas con el agua, como la observación y el estudio del nivel del mar, los ciclos hidrológicos mundiales y las pautas climáticas inusuales; la representación cartográfica de las masas de agua superficiales, los cursos de agua y las cuencas, incluida la cartografía de sus variabilidades estacionales y anuales; la vigilancia de los niveles de volumen del agua en los embalses; la evaluación de los procesos de sedimentación en embalses y ríos; la escorrentía de los ríos; el seguimiento de la evapotranspiración; los valores estimados para los parámetros de calidad del agua; la estimación de las escorrentías de deshielo de las nieves; el seguimiento de los recursos hídricos subterráneos; la planificación y gestión de los embalses y los proyectos de riego; la alerta temprana en relación con desastres hidrológicos; la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías, los tifones, los ciclones, los desprendimientos de tierras y los desbordamientos repentinos de lagos glaciares; el control de la humedad del suelo; la reutilización del agua de drenaje agrícola; la recogida de agua de lluvia; la identificación de posibles zonas de desarrollo de aguas subterráneas; el logro de una mayor puntualidad y exactitud de los pronósticos; y la detección de situaciones de emergencia, como incendios, contaminación, salinización, floraciones en el agua, accidentes en cañerías y derrames de petróleo.

312. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el cambio climático se había convertido en una cuestión crucial para la estabilidad de la gestión de los recursos hídricos, ya que había causado graves sequías y desastres relacionados con el agua así como hundimientos de terreno, a nivel mundial.

313. Se expresó la opinión de que la tecnología espacial apoyaba la vigilancia de la calidad del agua en ríos, lagos, humedales y aguas costeras, especialmente en masas de agua grandes y remotas, incluida la vigilancia de los contaminantes en las masas de agua, y de que la tecnología espacial aportaba conocimientos en relación con los desastres ecológicos tales como los vertidos industriales o la contaminación por fuentes no localizadas que podían afectar a las aguas subterráneas a nivel regional.

314. La Comisión observó que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, relativo al agua limpia y el saneamiento para todos, no podría alcanzarse si no se aplicaba una gestión integrada de los recursos hídricos y se le daba seguimiento de manera satisfactoria.

315. Se expresó la opinión de que la tecnología y las aplicaciones espaciales tenían el potencial de contribuir al desarrollo de políticas relacionadas con el agua y a los esfuerzos coordinados para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.

316. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario desarrollar políticas, fomentar la capacidad, intercambiar conocimientos, transferir tecnología, acceder a datos basados en el espacio y a datos *in situ*, y pensar de forma interdisciplinaria en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de crear capacidad entre las partes interesadas para utilizar información basada en el espacio y promover la innovación destinada a empoderar a las comunidades para hacer frente a los nuevos riesgos relacionados con los recursos hídricos.

317. La Comisión tomó nota del valor del portal Space4Water de la Oficina de Asuntos del Espacio Exterior, y se resaltó el papel del portal en la difusión del uso de la tecnología espacial para fines relacionados con el agua.

318. La Comisión tomó nota de que la Quinta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Tecnología Espacial en la Ordenación de los Recursos Hídricos, acogida por el Gobierno de Ghana y copatrocinada por el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, se había celebrado del 10 al 13 de mayo de 2022 en Accra.

## G. El espacio y el cambio climático

319. De conformidad con la resolución 76/76 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

320. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Austria, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Kenya, México, Nigeria, los Países Bajos y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

321. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El observatorio espacial de China para el cambio climático y la respuesta a este”, a cargo del representante de China;

b) “Plan de aplicación del sensor geostacionario de vigilancia ambiental (GEMS) para la investigación del cambio climático”, a cargo de la representante de la República de Corea;

c) “Contribución de Copernicus a los esfuerzos mundiales de vigilancia de las emisiones de CO<sub>2</sub>”, a cargo del observador permanente de la Unión Europea;

d) “Beneficios de la energía solar espacial”, a cargo del observador de National Space Society.

322. La Comisión señaló que el cambio climático era uno de los retos mundiales más acuciantes de nuestro tiempo y subrayó la creciente utilidad de la tecnología espacial para proporcionar datos fundamentales sobre el clima que permitieran comprender mejor el cambio climático, mitigarlo y adaptarse a él, y para vigilar la aplicación del Acuerdo de París, subrayando asimismo la importancia de las observaciones desde el espacio para comprender el cambio climático. La Comisión también señaló la importancia de las observaciones desde el espacio para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción por el clima.

323. La Comisión hizo notar la labor emprendida en los planos nacional, regional e internacional con miras al desarrollo y la explotación de satélites de observación de las condiciones atmosféricas, así como la importancia de las asociaciones de múltiples interesados y de las acciones para hacer frente al cambio climático mediante observaciones desde el espacio y tecnologías espaciales. A ese respecto, la Comisión hizo notar la contribución del Grupo de Trabajo III al Sexto Informe de Evaluación

del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, publicado en abril de 2022, en el que el Grupo de Trabajo exhortó a la adopción de medidas urgentes para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, y la función esencial que desempeñaban las tecnologías y aplicaciones espaciales en el proceso que había de llevar a una transformación inocua para el clima. La Comisión hizo notar también que más de la mitad de las 54 variables utilizadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se podían medir únicamente gracias a la importante contribución de la tecnología espacial.

324. La Comisión hizo notar el interés expresado por los organismos y organizaciones internacionales asociados, entre ellos la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en sumarse y contribuir a los esfuerzos del Observatorio Espacial del Clima, creado por una iniciativa del Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia (CNES) que había sido aprobada por más de 20 organismos espaciales en la Declaración de París adoptada en la Cumbre Un Planeta el 11 de diciembre de 2017. A tal fin, se había firmado una declaración conjunta de interés en Le Bourget (Francia) el 17 de junio de 2019 en la que se encomendaba al Observatorio el objetivo principal de producir y distribuir datos e información apropiados, oportunos y fiables sobre los efectos del cambio climático en los planos nacional y regional, utilizando tecnologías espaciales, medidas específicas y modelos pertinentes cotejados con indicadores socioeconómicos, con el fin de definir y aplicar medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este.

325. La Comisión señaló que el Observatorio Espacial del Clima había elaborado su Carta, que se había presentado a los 36 organismos espaciales que hasta la fecha habían firmado la declaración de interés. A ese respecto, la Comisión señaló también que la Carta del Observatorio Espacial del Clima, que entraría en vigor el 1 de septiembre de 2022, permitiría al Observatorio Espacial del Clima ocupar el lugar que le correspondía entre las diversas redes multilaterales dedicadas a la lucha contra el cambio climático, encomendándole la tarea de facilitar la movilización de instrumentos espaciales para la acción climática y apoyar la aplicación del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

326. La Comisión observó que, como parte de la iniciativa El Espacio para la Acción Climática de Austria, el Simposio de las Naciones Unidas y Austria, de carácter anual, se celebraría del 12 al 15 de septiembre de 2022 y estaría dedicado al tema “El espacio para la acción climática: experiencias y mejores prácticas en relación con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y el apoyo a la sostenibilidad en la Tierra”. La Comisión observó también que se crearía una página web dedicada específicamente a la iniciativa “El Espacio para la Acción Climática” en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como parte de la labor que la Oficina llevaba a cabo para ayudar a los Estados Miembros a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción climática.

327. La Comisión observó que el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se había celebrado con éxito en Glasgow (Reino Unido) en 2021, bajo la presidencia del Reino Unido y en asociación con Italia. Durante el período de sesiones se había hecho hincapié en la importancia de la acción climática basada en el espacio. A ese respecto, la Comisión observó también que el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebraría bajo la presidencia de Egipto del 7 al 18 de noviembre de 2023.

328. La Comisión tomó conocimiento de varias alianzas bilaterales que realizaban actividades relacionadas con el cambio climático en el ámbito de la observación de la Tierra, así como de programas espaciales nacionales que otorgaban gran prioridad a la labor de construir, lanzar y explotar sistemas satelitales de observación de la Tierra para hacer un seguimiento de las manifestaciones y los efectos del cambio climático.

329. La Comisión señaló la utilidad de las observaciones desde satélites y las aplicaciones de la observación de la Tierra para vigilar las variables esenciales del clima y los retos conexos, como el aumento de la desertificación y los fenómenos

meteorológicos extremos, hacer un seguimiento de los cambios en el nivel del mar, las concentraciones de dióxido de carbono y el derretimiento del hielo marino y de la masa de nieve terrestre y recopilar datos sobre zonas remotas como desiertos, océanos, casquetes polares y glaciares.

330. La Comisión señaló también que era importante apoyar la cooperación internacional para la observación de la Tierra, en particular por conducto de organizaciones establecidas desde hacía tiempo, como la Organización Meteorológica Mundial, el CEOS, el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el GEO y la APSCO. A ese respecto, la Comisión señaló que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba finalizando el informe sobre el ejercicio cartográfico estratégico que tenía por objeto ofrecer un panorama más completo de las diversas capacidades técnicas y de coordinación de políticas de las entidades intergubernamentales existentes en cuanto a la utilización de las tecnologías espaciales para apoyar la mitigación, la adaptación, la resiliencia y la vigilancia en relación con el cambio climático.

## H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

331. De conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”.

332. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Austria, la India, Indonesia y México. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

333. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre acerca de su 40º período de sesiones ([A/AC.105/1263](#));

b) Documento de sesión que contenía una versión preliminar del informe especial de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas para la acción climática ([A/AC.105/2022/CRP.15](#)).

334. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “El Observatorio Ruso-Cubano: objetivos, instrumentos y tareas”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

b) “Impactos cósmicos en la Tierra: examen de las consecuencias”, a cargo de los representantes de la Federación de Rusia.

335. La Comisión observó que el 40º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) se había celebrado el 14 de diciembre de 2021 en línea. La Comisión observó también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba colaborando con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico con miras a organizar conjuntamente el 41º período de sesiones de ONU-Espacio.

336. La Comisión observó además que ONU-Espacio había acordado publicar en 2022 un documento en el que se destacarían las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas.

337. La Comisión acogió con beneplácito el informe especial de ONU-Espacio sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio en el sistema de las Naciones Unidas para la acción climática (que se publicaría próximamente con la signatura [A/AC.105/1264](#)) y expresó su agradecimiento a ONU-Espacio y a la Oficina

de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria de ONU-Espacio, por la redacción de dicho informe.

338. La Comisión alentó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que participaran, según correspondiera, en los esfuerzos de coordinación de ONU-Espacio.

339. La Comisión observó que el tercer segmento del programa Capacitación y Ensamblaje de Nanosatélites en el marco de Unispace, de la Organización de Investigación Espacial de la India (UNNATI), se llevaría a cabo del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2022 en coordinación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y alentó a los Estados Miembros, especialmente a los que aspiraban a participar en actividades espaciales, a que presentaran sus solicitudes para participar en ese programa y beneficiarse de él.

## **I. Función futura y método de trabajo de la Comisión**

340. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

341. Hicieron declaraciones sobre el tema representantes de Alemania, Australia, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, México, los Países Bajos, la República de Corea, Suiza, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

342. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la gobernanza y método de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios ([A/AC.105/C.1/L.384](#));

b) Documento presentado por el Canadá, los Estados Unidos, el Japón y el Reino Unido relativo a los preparativos para un diálogo entre múltiples interesados sobre el espacio ultraterrestre como parte de la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas ([A/AC.105/2022/CRP.17](#), en inglés únicamente).

343. La Comisión recordó las deliberaciones sobre el tema recogidas en el informe sobre su 64º período de sesiones ([A/76/20](#), párrs. 281 a 300), el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones ([A/AC.105/1258](#), párrs. 210 a 223) y el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61º período de sesiones ([A/AC.105/1260](#), párrs. 103 a 121).

344. La Comisión convino en examinar los asuntos relacionados con la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas en relación con el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

345. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía centrarse exclusivamente en la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y de que las cuestiones relativas a la prevención de la escalada de los conflictos que pudieran surgir del uso de armas contra sistemas espaciales o de la utilización del espacio ultraterrestre en actividades militares y otras actividades de seguridad nacional debían tratarse en los foros de las Naciones Unidas dedicados a cuestiones de desarme.

346. Se expresó la opinión de que la Comisión debía aumentar su interacción con las principales comisiones del sistema de las Naciones Unidas para permitir un asesoramiento y una cooperación mayores en cuestiones como las fuentes de energía nuclear y el desarme.

347. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante aumentar la coordinación, la interacción y las sinergias entre las dos subcomisiones en lo relativo

a las cuestiones intersectoriales, en particular la sostenibilidad a largo plazo y los recursos espaciales.

348. Se expresó la opinión de que el desarrollo y la aplicación de futuros procedimientos que posibilitaran el debate sobre temas de interés y la adopción de decisiones haría posible lograr una mayor eficiencia y dinámica en la labor de la Comisión.

349. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se debían añadir temas nuevos a los programas de la Comisión y sus subcomisiones hasta que se retirasen otros temas.

350. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los temas del programa debían estudiarse de manera consecutiva, sin que ello fuese óbice para la celebración de reuniones de grupos de trabajo.

351. Se expresó la opinión de que no se debía dar la palabra a las organizaciones observadoras hasta que todos los Estados miembros hubieran tenido la oportunidad de intervenir en relación con un tema del programa.

352. Se expresó la opinión de que la Comisión debería estudiar formas nuevas e innovadoras de hacer participar en sus actividades del mejor modo posible a los interesados pertinentes, como los de la industria, el mundo académico y la sociedad civil.

353. Se expresó la opinión de que era necesario que la Comisión mejorara y enriqueciera sus métodos de trabajo, reforzara su propio papel de liderazgo y adoptara medios más eficaces para interactuar con procesos no gubernamentales en el marco de su reglamento y de las prácticas existentes a fin de adaptarse a las realidades y necesidades cambiantes.

354. Se expresó la opinión de que la labor de otras entidades de las Naciones Unidas con respecto a asuntos relacionados con el espacio debería coordinarse estrechamente con la labor de la Comisión, y de que las entidades de las Naciones Unidas que participaban en ONU-Espacio deberían presentar información actualizada periódicamente a la Comisión.

355. Se expresó la opinión de que era necesario apoyar la labor de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, e intensificar los intercambios y la colaboración entre los diferentes centros regionales a fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, teniendo una especial consideración por los países con capacidad espacial emergente y los países en desarrollo.

356. Se expresó la opinión de que era importante promover el desarrollo de las capacidades humanas en los países emergentes para que pudieran aprovechar los beneficios de la tecnología espacial para el desarrollo.

357. Se expresó la opinión de que era importante mantener en los futuros períodos de sesiones el formato híbrido del período de sesiones en curso, lo que incluía la transmisión en directo por Internet de las sesiones plenarias con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y a ese respecto se destacó la importancia de la disponibilidad de transmisiones web sin dificultades técnicas y de grabaciones digitales completas.

358. Se expresó la opinión de que la organización de los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones en un formato híbrido debería seguir siendo una medida excepcional que requeriría una aprobación previa por consenso.

359. Se expresó la opinión de que debería establecerse un procedimiento para casos de fuerza mayor destinado a velar por la continuidad de la labor de la Comisión en situaciones de crisis, como la causada por la pandemia de COVID-19.

360. Se expresó la opinión de que la Comisión debería hacer un llamamiento al grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución [76/231](#) de la

Asamblea General para que se abstuviera de examinar cuestiones que estaban cubiertas por la Comisión y reflejadas en las decisiones que había adoptado antes de que se estableciera el grupo de trabajo.

361. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la resolución 76/231 de la Asamblea General era suficiente para definir claramente el mandato del grupo de trabajo de composición abierta. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que el grupo de trabajo de composición abierta estaba abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y de que sería más apropiado hacer el llamamiento para evitar solapamientos entre la labor de la Comisión y la del grupo de trabajo en las reuniones del propio grupo de trabajo.

362. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la votación registrada en contra de la resolución 76/231 de la Asamblea General, así como las abstenciones en la votación, demostraban el carácter contencioso del grupo de trabajo de composición abierta.

363. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el examen de cuestiones relativas a la seguridad y la estabilidad era competencia de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) de la Asamblea General.

364. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que incluía la elaboración de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, ponía de manifiesto el papel de la Comisión en el aumento de la sostenibilidad y la seguridad de las operaciones espaciales.

365. La Comisión observó con aprecio de que el 27 de octubre de 2022 se celebraría en Nueva York una mesa redonda conjunta de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales, con el apoyo conjunto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de Asuntos de Desarme, y convino en que en la mesa redonda conjunta se examinaran cuestiones transversales entre la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la del grupo de trabajo de composición abierta.

## **J. Exploración e innovación espaciales**

366. De conformidad con la resolución 76/76 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Exploración e innovación espaciales”.

367. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Azerbaiyán, China, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Luxemburgo, México, la República de Corea, Rumania, Suiza y Tailandia. También hicieron declaraciones los observadores de Moon Village Association, Open Lunar Foundation y Secure World Foundation. Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones relacionadas con el tema del programa representantes de otros Estados miembros.

368. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión presentado por la Moon Village Association, en que figuraba un informe preparado por esa entidad relativo a la situación y el plan del Grupo Mundial de Expertos en Actividades Lunares Sostenibles (A/AC.105/2022/CRP.12, en inglés únicamente);

b) Documento de sesión presentado por la Moon Village Association, en que figuraba un informe preparado por esa entidad relativo al Día Internacional de la Luna y el estado del apoyo a la aplicación (A/AC.105/2022/CRP.13, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por México y Rumania en que figuraba una propuesta de incluir un subtema anual del programa titulado “Coordinación de

las actividades lunares sostenibles”, como parte del tema del programa “Exploración e innovación espaciales”, en el 66º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en 2023 (A/AC.105/2022/CRP.14, en inglés únicamente).

369. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

- a) “Oasis lunar: visiones arquitectónicas para un hábitat lunar integrado”, a cargo de la representante de Austria;
- b) “Progresos en la exploración de China del espacio profundo”, a cargo del representante de China;
- c) “La actividad de investigación científica de Italia en la misión Minerva”, a cargo del representante de Italia;
- d) “El vehículo orbital lunar Korea Pathfinder Lunar Orbiter (KPLO): la primera misión lunar de la República de Corea”, a cargo del representante de la República de Corea;
- e) “Nuevo mapa de rayos X del universo con el observatorio Spectrum-Roentgen-Gamma (SRG)”, a cargo de un representante de la Federación de Rusia;
- f) “El proyecto E.T.PACK: una solución tecnológica para el problema de la proliferación de los desechos espaciales”, a cargo del representante de España;
- g) “Esrangle: el centro espacial más versátil del mundo - nuevos servicios para un futuro sostenible”, a cargo del representante de Suecia;
- h) “El primer Día Internacional de la Luna”, a cargo del observador de la Moon Village Association;
- i) “Estado actual del programa PRESTO del Comité Científico de Física Solar y Terrestre para la predictibilidad del acoplamiento solar-terrestre variable”, a cargo del observador del Comité Científico de Física Solar y Terrestre;
- j) “El plan del Grupo de Proyectos de Exploración Espacial para asegurar un camino diverso, sostenible y emocionante para el futuro de la exploración espacial”, a cargo de la observadora del Space Generation Advisory Council.

370. La Comisión recordó el origen del tema del programa que se estaba examinando y la labor del Equipo de Acción sobre Exploración e Innovación, que había elaborado el primer informe de las Naciones Unidas en que se hacía hincapié en la importancia de la exploración humana del espacio más allá de la órbita terrestre baja (véase [A/AC.105/1168](#)).

371. La Comisión observó con agradecimiento que, en el período de sesiones en curso, las delegaciones habían compartido información y novedades sobre iniciativas de exploración e innovación espaciales, en particular detalles sobre actividades y programas nacionales, así como ejemplos de cooperación internacional bilateral, regional y multilateral.

372. La Comisión observó que, en el curso de las deliberaciones, se había facilitado información, por ejemplo, sobre actividades de investigación y desarrollo; lanzamientos de objetos espaciales; programas de vuelos espaciales con personas a bordo; actividades de exploración robótica; actividades y oportunidades de cooperación relacionadas con la Estación Espacial Internacional y la Estación espacial de China; numerosas misiones a la Luna, Marte, las lunas de Marte, el Sol y asteroides; experimentos realizados mediante satélites, módulos de aterrizaje, vehículos todoterreno y helicópteros para explorar el sistema solar e investigar temas científicos; el retorno de muestras a la Tierra; el proyecto de estación internacional de investigación lunar; el proyecto de puesto avanzado lunar Gateway; un telescopio de nueva generación que pronto revelaría imágenes de estrellas y galaxias que se habían formado hacía más de 13.000 millones de años; los satélites CubeSat como demostración de la tecnología de pequeños vehículos espaciales; un vehículo todoterreno presurizado y tripulado que se utilizaría como medio de transporte; las

capacidades de seguimiento y gestión espaciales; avances en la tecnología de cohetes; usos innovadores de la fabricación aditiva y la inteligencia artificial; avances en la tecnología de utilización de recursos *in situ*; los nuevos usos de los datos y las aplicaciones de la teleobservación; un centro de coordinación de actividades de exploración e innovación espaciales; un centro de innovación para los recursos espaciales; la elaboración de libros blancos, estrategias, consorcios, planes, hojas de ruta, estrategias y leyes nacionales sobre el espacio; los compromisos contraídos entre los Gobiernos respecto de marcos comunes que debían guiar la cooperación en el ámbito de la exploración espacial; cumbres espaciales; una conferencia ministerial: exposiciones sobre temas relacionados con la exploración e innovación espaciales; una semana dedicada a los recursos espaciales; un festival aeroespacial y tecnológico; un concurso anual de satélites modelo y el aumento de los recursos humanos y financieros que se destinaban a la exploración y la innovación espaciales.

373. La Comisión observó también la importancia de la colaboración entre todas las partes interesadas en las actividades de exploración e innovación en el espacio, incluidos los Gobiernos y los organismos gubernamentales, las entidades no gubernamentales, las instituciones académicas, los centros de investigación científica y técnica, la industria y el sector privado, para promover la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el desarrollo seguro y sostenible de las actividades en el espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad.

374. La Comisión observó además la conveniencia de integrar a los países en desarrollo en las actividades de exploración espacial a fin de lograr que esas actividades tuviesen un carácter abierto e inclusivo a escala mundial.

375. La Comisión observó los esfuerzos realizados para promover la industria espacial, en particular entre las personas jóvenes, y para fomentar el desarrollo del capital humano en los ámbitos de la exploración espacial y la innovación.

376. La Comisión observó también la labor de promoción de la diversidad y la inclusión en las actividades de exploración e innovación espaciales.

377. La Comisión observó además que la exploración y la innovación espaciales a menudo eran fuente de inspiración y motivación para que las personas jóvenes siguieran estudios y carreras profesionales en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (materias CTIM), así como en los ámbitos jurídico, normativo y de las comunicaciones.

378. Se expresó la opinión de que el sector espacial desempeñaba un papel clave en la diversificación económica, ya que ofrecía un gran valor añadido. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la economía espacial ya no se desarrollaba únicamente mediante la innovación tecnológica, sino también mediante la innovación comercial, y de que existían importantes oportunidades a ese respecto para las empresas, las instituciones y los ciudadanos.

379. Se expresó la opinión de que, dado que los proyectos espaciales eran complejos y costosos, era necesario promover la cooperación y el comercio internacionales, intercambiar conocimientos y abrir mercados para productos y servicios. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, en lugar de que todos los países intentaran abarcar todas las áreas, era muy recomendable que los países se centraran en segmentos tecnológicos específicos y los desarrollaran, a fin de posicionarse como líderes mundiales en áreas concretas.

380. Se expresó la opinión de que el principal requisito para que un país iniciara la exploración e innovación espaciales era la firme determinación de los dirigentes de ese país de considerar el espacio como un área estratégica, lo que incluía el compromiso de los dirigentes de desarrollar la exploración e innovación espaciales mediante un plan a largo plazo, la creación de instituciones de apoyo y una inversión adecuada y sostenida.

381. Se expresó la opinión de que, dado que los países con capacidad espacial incipiente desempeñarían un papel importante en la futura exploración espacial en el

ámbito mundial, se debería debatir de manera más activa la cooperación entre los países con capacidad espacial incipiente, así como la cooperación entre los países líderes y los emergentes.

382. Se expresó la opinión de que las diversas asociaciones de investigación, que habían aparecido como centros de competencia para desarrollar y crear tecnología espacial y de cohetes —desde el diseño hasta los productos listos para usar—, servían para incubar ideas, creaban beneficios derivados, optimizaban la infraestructura espacial y aumentaban la eficiencia económica bajo el control de los organismos estatales, y concentraban personal altamente cualificado en el marco de una única estructura organizativa.

383. Se expresó la opinión de que ya se había demostrado la eficacia de la interacción entre las estructuras estatales pertinentes, las pequeñas y medianas empresas, los equipos de innovación de las universidades y un sistema no estatal de financiación de empresas innovadoras, en particular en relación con las aceleradoras de empresas, a través de las cuales se hacía una selección de empresas emergentes para satisfacer las necesidades de la industria.

384. Se expresó la opinión de que el espacio ultraterrestre contenía fuentes de energía prácticamente ilimitadas y grandes cantidades de materiales útiles y tenía el potencial sin explotar de proporcionar a la humanidad una abundancia de recursos en el futuro, y de que las innovaciones y novedades conexas podrían aumentar la resiliencia de las sociedades para hacer frente a los desafíos futuros.

385. Se expresó la opinión de que los principales objetivos de la exploración e innovación espaciales debían ser la sostenibilidad, el diseño “de la cuna a la cuna” y la viabilidad, utilizando tecnología verde para reducir el impacto negativo que el ser humano tenía en el planeta. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que se debían utilizar nuevas ideologías, métodos y productos para detectar y sustituir los actuales hábitos derrochadores o perjudiciales que se habían desarrollado a lo largo del tiempo, mejorar la calidad del medio ambiente terrestre y corregir el rumbo hacia un futuro rico en recursos.

386. Se expresó la opinión de que el destino del espíritu humano era explorar, y de que las campañas de exploración que respondían al reto de adentrarse cada vez más en el espacio estaban en consonancia con ese espíritu y con el de la Comisión.

387. La Comisión examinó la propuesta contenida en el documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.14.

## **K. La agenda “Espacio 2030”**

388. De conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La agenda ‘Espacio2030’”.

389. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, la Argentina, Austria, China, Indonesia, el Japón, Kenya, Nigeria, Noruega, el Reino Unido, la República de Corea y Suiza. También formuló una declaración el observador de Square Kilometre Array Observatory. Durante el intercambio general de opiniones, además, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

390. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El programa de educación de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)”, a cargo del representante de Argentina;

b) “La misión lunar polar LUNA-25”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

391. La Comisión acogió con beneplácito la adopción por parte de la Asamblea General, en su resolución [76/3](#), de la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación

como documento político de alto nivel que mostraba cómo las actividades espaciales podían contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, y ponía de relieve los amplios beneficios sociales de esas actividades y el papel esencial de las tecnologías y aplicaciones espaciales y de los datos obtenidos desde el espacio en el fomento del crecimiento y la prosperidad económicos en beneficio de la comunidad internacional. La Comisión también encomió la labor de la Mesa del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” y de la secretaría para facilitar la finalización y adopción de ese documento emblemático.

392. La Comisión observó el hincapié que se hacía en la Agenda “Espacio2030” en el fortalecimiento de las alianzas y la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado, a fin de garantizar que, mediante una labor conjunta y aprovechando la experiencia práctica y las contribuciones de los distintos interesados, los beneficios del espacio quedaran al alcance de todas las personas en cualquier parte del mundo. A ese respecto, la Comisión observó también que era importante establecer alianzas y realizar esfuerzos concertados para colmar la brecha existente en la utilización de datos obtenidos desde el espacio para la planificación y la adopción de decisiones en los países en desarrollo.

393. La Comisión observó que, al aplicar la Agenda “Espacio2030”, los Estados contribuían a una serie de mecanismos, programas, proyectos y plataformas internacionales y regionales relacionados con el espacio, y se beneficiaban de ellos, así como de instrumentos e iniciativas que había elaborado o estaba elaborando la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (véase la resolución 76/3 de la Asamblea General, párrs. 24 y 25).

394. La Comisión observó que las acciones enumeradas en los cuatro objetivos generales de la Agenda “Espacio2030”, que se estructuraban en torno a los cuatro pilares de la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial, habían sido adoptadas por varios Estados en el marco de sus programas y planes espaciales nacionales con el fin de aumentar los beneficios económicos derivados del espacio, reforzar el papel del sector espacial como importante motor del desarrollo nacional sostenible, aumentar la participación de distintos sectores de la sociedad, la industria, el mundo académico, la investigación y los usuarios finales, y facilitar la integración del sector espacial en otros sectores.

395. La Comisión observó también que la Agenda “Espacio2030” contenía una visión estratégica que abordaba áreas y objetivos clave de la labor futura de la Comisión, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como foros únicos para la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, para el fomento del diálogo entre los países con capacidad espacial y aquellos que comenzaban a adquirirla, y para la promoción de una mayor participación de todos los países en las actividades espaciales, en particular mediante iniciativas de creación de capacidad.

396. La Comisión acogió con beneplácito la intención del Paraguay, país que ocupaba la presidencia de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de incluir la siguiente referencia a la Agenda “Espacio2030” en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría en julio de 2022: “La Agenda ‘Espacio2030’: el espacio como motor del desarrollo sostenible y su plan de aplicación, aprobados por la Asamblea General en su resolución 76/3, representan una estrategia orientada al futuro para reafirmar y fortalecer la contribución de las actividades espaciales de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la utilización de los instrumentos espaciales en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

397. Se expresó la opinión de que la Agenda “Espacio2030” era importante para varios países, ya que también tenía por objeto promover y reforzar la utilización del espacio ultraterrestre para una economía de los océanos sostenible.

398. Se expresó la opinión de que los Estados Miembros y otros donantes debían considerar la posibilidad de proporcionar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre medios suficientes para que pudiera cumplir su mandato plena y eficazmente y apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda “Espacio2030”.

399. Se expresó la opinión de que la iniciativa “Space for Impact” del Instituto Federal de Tecnología de Lausana (Suiza) estaba contribuyendo a la aplicación de la Agenda “Espacio2030” en el marco de los objetivos relativos a la economía espacial y a la educación espacial.

400. La Comisión observó que, como parte del proyecto El Espacio para las Mujeres, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la reunión de expertos sobre el Espacio para las Mujeres se celebraría en Daejeon (República de Corea) del 16 al 19 de agosto de 2022, y que, basándose en los resultados de la reunión de expertos del año anterior, organizada por el Brasil y los Emiratos Árabes Unidos en cooperación con la Oficina, se realizaría una encuesta para hacer balance de los niveles actuales de representación de las mujeres en las agencias e instituciones espaciales de todo el mundo.

401. La Comisión también observó que el Cuarto Foro Espacial Mundial, destinado a fortalecer las alianzas y el diálogo entre la comunidad mundial para apoyar la aplicación de la Agenda “Espacio2030”, se celebraría en Viena del 12 al 15 de diciembre de 2022 y estaría organizado por Austria y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

402. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenía la intención de preparar la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación en forma de publicación, con el fin de aumentar su visibilidad y llegar a una comunidad internacional más amplia.

403. La Comisión observó que se alentaba a los Estados a que siguieran informando sobre la aplicación de la Agenda “Espacio2030”, teniendo en cuenta también que la Comisión llevaría a cabo un examen de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda en 2025, y un examen final en 2030, e informaría a la Asamblea General sobre los resultados.

404. La Comisión recordó su decisión de mantener el presente tema en el programa de cada uno de sus períodos de sesiones hasta 2030, a fin de que los Estados miembros de la Comisión y sus observadores permanentes pudieran compartir sus experiencias en relación con la aplicación de la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.

## **L. Otros asuntos**

405. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

406. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, México y Suiza. La representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora permanente, también formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

### **1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2024–2025**

407. La Comisión recordó que en el párrafo 11 de su resolución [58/89](#), la Asamblea General había hecho suyo el acuerdo alcanzado por la Comisión sobre la futura

composición de la Mesa de la Comisión y las de sus órganos subsidiarios (A/58/20, anexo II, párrs. 5 a 9), basado en las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios (véanse A/52/20, anexo I, y A/58/20, anexo II, apéndice III), que la Asamblea había hecho suyas anteriormente, en su resolución 52/56.

408. La Comisión recordó también que, de conformidad con las medidas relativas a la futura composición de la Mesa de la Comisión y las de sus órganos subsidiarios, la Comisión debería llegar a un acuerdo, en su 65º período de sesiones, acerca de todos los cargos de las mesas para el período 2024-2025.

409. La Comisión observó que ningún grupo regional había presentado sus candidaturas, por lo que alentó a los grupos regionales a que presentaran las candidaturas requeridas, o bien antes de que la Cuarta Comisión examinara el proyecto de resolución sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en 2022, o bien antes del 66º período de sesiones de la Comisión, en 2023.

## **2. Composición de la Comisión**

410. La Comisión tomó nota de la solicitud de Guatemala de formar parte de la Comisión (A/AC.105/2022/CRP.3) y decidió recomendar a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones, en 2022, que Guatemala pasara a ser miembro de la Comisión.

411. La Comisión tomó nota de la solicitud de Uzbekistán de formar parte de la Comisión (A/AC.105/2022/CRP.4) y decidió recomendar a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones, en 2022, que Uzbekistán pasara a ser miembro de la Comisión.

## **3. Condición de observador**

412. En lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión, esta recordó el acuerdo al que había llegado en su 53º período de sesiones, en 2010 (A/65/20, párr. 311), de que esa condición se otorgaría a las organizaciones no gubernamentales, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de las solicitudes de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentadas por esas organizaciones; que la condición de observador provisional podría prorrogarse por un año en caso necesario, y que otorgaría la condición de observador permanente a esas organizaciones no gubernamentales una vez que recibiera la confirmación de su reconocimiento como entidad consultiva ante el Consejo.

413. La Comisión tomó nota de la solicitud de la Association for the Development of the Atlantic International Research Centre de pasar a ser observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.5, que la Comisión tuvo ante sí.

414. La Comisión decidió otorgar a la Association for the Development of the Atlantic International Research Centre la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

415. La Comisión tomó nota de la solicitud de la Access Space Alliance de pasar a ser observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.6, que la Comisión tuvo ante sí.

416. La Comisión decidió otorgar a la Access Space Alliance la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

417. La Comisión tomó nota de la solicitud de The Hague Institute for Global Justice de pasar a ser observador permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.7, que la Comisión tuvo ante sí.

418. La Comisión decidió otorgar a The Hague Institute for Global Justice la condición de observador ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

419. La Comisión tomó nota de la solicitud de International Peace Alliance (Space) de pasar a ser observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.8, que la Comisión tuvo ante sí.

420. La Comisión decidió otorgar a la International Peace Alliance (Space) la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

#### 4. Otros asuntos

421. La Comisión tomó nota de un documento oficioso preparado por el Presidente de la Comisión, que se había puesto a disposición de la Comisión en el período de sesiones en curso, y observó que el Presidente había señalado que la Comisión y sus subcomisiones desempeñaban un papel especial como plataformas únicas para la cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y, por tanto, que era importante que en sus respectivos períodos de sesiones de 2023 debatieran, según procediera, acerca de la Cumbre del Futuro que tendría lugar en septiembre de 2023; que la secretaria debería informar de los preparativos de la Cumbre del Futuro en los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones que se celebrarían en 2023; que el Presidente de la Comisión, en consulta con las mesas de la Comisión y de sus subcomisiones, tenía la intención de presentar en el 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2023, los elementos propuestos para su examen ulterior; que la mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, en 2022, tal vez abordaría la Cumbre del Futuro y su diálogo entre múltiples interesados sobre el espacio ultraterrestre; que el tema de la Cumbre del Futuro se trataría en el Foro Espacial Mundial de 2022 y en una posible conferencia de las Naciones Unidas y Portugal sobre la gestión y la sostenibilidad de las actividades espaciales que se celebraría en el primer semestre de 2023; y que la base general para los preparativos de la Cumbre del Futuro y su diálogo entre múltiples interesados sobre el espacio ultraterrestre debería ser reconocer plenamente el papel y la labor de la Comisión y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y tener plenamente en cuenta la Agenda “Espacio2030” que se había aprobado.

422. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el documento oficioso de la Presidencia y expresaron la opinión de que en él se esbozaba una excelente manera de preparar la contribución de la Comisión con vistas a la Cumbre del Futuro y al diálogo entre múltiples interesados.

423. Se expresó la opinión de que era poco probable que el formato de múltiples interesados de la Cumbre del Futuro que había propuesto el Secretario General

serviera a su propósito de proporcionar los medios para un proceso decisorio fructífero sobre cuestiones clave de la agenda espacial mundial.

## **5. Programa 5 “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”: proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**

424. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Documento de sesión sobre el programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) y el proyecto de plan del programa para 2023 (A/AC.105/2022/CRP.16, en inglés únicamente);
- b) Proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/6 (Sect.6)).

425. La Comisión acogió con satisfacción la exposición formulada por el Director Interino de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el proyecto de plan del programa para 2023 y la información proporcionada por la Oficina sobre los principales ámbitos de trabajo.

426. La Comisión estuvo de acuerdo con el proyecto de plan del programa.

427. La Comisión observó que la nota a pie de página d, del anexo I del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/6 (Sect.6)), debía corregirse para reflejar el nombre correcto del Ministerio de Gestión de Emergencias de China.

## **6. Proyecto de programa provisional del 66° período de sesiones de la Comisión**

428. La Comisión recomendó que en su 66° período de sesiones, que se celebraría en 2023, se examinaran los siguientes temas:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 60° período de sesiones.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 62° período de sesiones.
8. El espacio y el desarrollo sostenible.
9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y el agua.
11. El espacio y el cambio climático.
12. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
13. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
14. Exploración e innovación espaciales.
15. La Agenda “Espacio2030”.
16. Otros asuntos.
17. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

429. La Comisión observó que, en el lapso entre períodos de sesiones, posiblemente se podría llegar a un acuerdo sobre la propuesta contenida en el documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.14 de incluir, únicamente durante un año, “Coordinación de actividades lunares sostenibles” como subtema del tema del programa “Exploración

e innovación espaciales” en el 66º período de sesiones de la Comisión, que se podrían seguir celebrando deliberaciones al respecto durante el 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y que, a ese respecto, los Estados miembros de la Comisión deberían ser informados del acuerdo que se alcanzara en ese sentido con antelación suficiente al 66º período de sesiones de la Comisión.

### **M. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios**

430. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los períodos de sesiones de sus subcomisiones en 2023:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	6 a 17 de febrero de 2023	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	20 a 31 de marzo de 2023	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	31 de mayo a 9 de junio de 2023	Viena

## Anexo

### Proyecto de resolución sobre el espacio y la salud mundial

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 51/122, de 13 de diciembre de 1996, 54/68, de 6 de diciembre de 1999, 59/2, de 20 de octubre de 2004, 66/71, de 9 de diciembre de 2011, 69/85, de 5 de diciembre de 2014, 70/1, de 25 de septiembre de 2015, 71/90, de 6 de diciembre de 2016, 73/91, de 7 de diciembre de 2018, y 76/3, de 25 de octubre de 2021,

*Recordando también* las recomendaciones contenidas en la resolución titulada “El Milenio Espacial: Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”, aprobada por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos<sup>1</sup>, en la que los Estados participantes pidieron que se adoptaran medidas tendientes a mejorar los servicios de salud pública ampliando y coordinando servicios espaciales para telemedicina y para luchar contra las enfermedades infecciosas,

*Recordando además* el 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50) y su prioridad temática 5, relativa a la intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial,

*Reconociendo* la importancia de la contribución de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a los esfuerzos dirigidos a dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, y consciente de que la labor realizada en el sector de la salud en el espacio puede contribuir al desarrollo sostenible, especialmente con programas que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de diversas maneras, por ejemplo, mejorando la salud humana,

*Poniendo de relieve* que el objetivo general 2 de la Agenda “Espacio2030”<sup>3</sup> de utilizar el potencial del espacio para resolver los problemas cotidianos y aprovechar las innovaciones relacionadas con el espacio para mejorar la calidad de vida podría alcanzarse fortaleciendo la cooperación relacionada con el espacio en apoyo de la salud mundial, mejorando la utilización y aplicación de la medicina, la ciencia y la tecnología espaciales, las innovaciones en el ámbito de la salud mundial, la cooperación y la compartición de información sin dejar de proteger la privacidad de los datos personales, y los instrumentos para mejorar los avances en la investigación y la rapidez y eficacia de las intervenciones de salud pública y atención de la salud, y mejorando la creación de capacidad en la medicina, la ciencia y la tecnología espaciales,

*Convencida* de la importancia de la ciencia espacial, la tecnología espacial y las aplicaciones espaciales, y reconociendo la contribución que estas realizan, para potenciar las ciencias de la vida en el espacio y las tecnologías sanitarias digitales, como la telesalud, la telemedicina<sup>4</sup> y la teleepidemiología, con miras a la prevención y el control de enfermedades y problemas relacionados con la salud mundial, la

<sup>1</sup> Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.00.I.3), cap. I, resolución 1.

<sup>2</sup> Resolución 70/1.

<sup>3</sup> Resolución 76/3.

<sup>4</sup> El término “telemedicina” se refiere en general a la utilización de las telecomunicaciones, las comunicaciones por satélite y la tecnología de la información para prestar asistencia sanitaria clínica a distancia y comprende numerosas ramas activas y pertinentes, como la telecardiología, la teleradiología, la teleoftalmología, la teleoncología, la telefarmacia, la telecirugía, la teledermatología y otras disciplinas en desarrollo.

promoción de la salud humana, la salud ambiental, la salud animal y la obtención y el suministro de alimentos y el avance de las investigaciones médicas y las prácticas sanitarias, incluida la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades, independientemente de su ubicación geográfica, como medio de promover el acceso equitativo, asequible y universal a la salud para todos,

*Observando con preocupación* que entre las deficiencias en los ámbitos de la telemedicina y la telesalud se encuentran la escasa implantación de las tecnologías digitales en los sistemas de salud pública y en la atención sanitaria, así como la falta de normas armonizadas para el intercambio de datos entre los fabricantes de equipo médico,

*Observando con satisfacción* la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría en el ámbito del espacio y la salud mundial, en particular en el marco del equipo de acción 6, relativo a la salud pública, establecido para aplicar las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, así como de la iniciativa de seguimiento del equipo de acción 6, el Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial, la prioridad temática 5 de UNISPACE+50, relativa a la intensificación de la cooperación en el espacio al servicio de la salud mundial, y el Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión, y acogiendo con beneplácito su informe sobre la labor realizada con arreglo a su plan de trabajo plurianual<sup>5</sup>,

*Profundamente preocupada* por los devastadores efectos causados a nivel mundial por las enfermedades infecciosas de reciente aparición y otras emergencias que repercuten en la salud, como la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en detrimento de la vida humana, la sociedad y el desarrollo, e instando a la comunidad internacional a adoptar el enfoque de “Una sola salud” fortaleciendo la función de las soluciones basadas en el espacio, en particular la telesalud, en las actividades de vigilancia, preparación y respuesta,

1. *Alienta* a las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los Gobiernos y el sector privado a que procuren establecer una coordinación eficaz en todas las actividades espaciales más importantes que sean pertinentes para la salud mundial;

2. *Alienta* a las autoridades sanitarias y los organismos espaciales a nivel nacional a que establezcan relaciones oficiales de cooperación, y acoge con satisfacción la existencia de redes intersectoriales que fomentan el intercambio de ideas entre los sectores espacial y sanitario;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que establezcan un entorno respaldado por políticas y mecanismos de gobernanza, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones jurídicas y éticas, con miras a eliminar las dificultades para facilitar la utilización efectiva de las tecnologías espaciales en pro de la salud mundial, incluidas las soluciones de telemedicina y otras tecnologías emergentes;

4. *Alienta también* a los Estados Miembros a que fomenten políticas de compartición de datos abiertos y criterios participativos encaminados a promover y aumentar el acceso a toda la información geoespacial que sea de interés para la salud mundial, incluidos los datos de teleobservación y de observación de la Tierra, en la medida de lo posible;

5. *Alienta además* a los Estados Miembros a que posibiliten la interoperabilidad organizativa y técnica y promuevan las actividades de investigación e innovación con objeto de facilitar el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales y su aplicación en el sector de la salud;

<sup>5</sup> A/AC.105/C.1/121.

6. *Insta* a las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales a que apoyen un desarrollo más amplio de soluciones espaciales, así como el acceso a ellas y su aplicación de forma equitativa, en favor de la salud mundial, la salud pública, también en lo que respecta a las epidemias y las pandemias, la respuesta a emergencias que puedan tener repercusiones en la salud y la atención a las distintas necesidades de los Estados Miembros en materia de salud, y alienta a que se aplique una variedad más amplia de soluciones espaciales en pro del desarrollo sostenible, por ejemplo, mediante alianzas público-privadas;

7. *Alienta* a los Estados Miembros y las entidades participantes a que redoblen esfuerzos en lo relativo al geoetiquetado de todos los bienes que sean de utilidad para los sistemas de salud, incluidos los sistemas de información sanitaria, y a que pongan esos bienes a disposición de los interesados con miras a promover la consecución de los objetivos de salud;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que reconozcan la pertinencia, en cuanto a la obtención de beneficios económicos y sociales en la Tierra, del acceso al medio espacial y a medios análogos<sup>6</sup> a efectos de investigación y desarrollo de relación con las ciencias de la salud y la vida, especialmente en la esfera de la salud de los astronautas;

9. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan activamente la cooperación internacional en la esfera de la medicina espacial sobre la base de la igualdad de oportunidades para todos los participantes interesados y con miras a seguir promoviendo la exploración del espacio ultraterrestre por la humanidad, y a que promuevan el desarrollo y las aplicaciones científicas y tecnológicos en interés de la salud mundial;

10. *Alienta además* a los Estados Miembros a que realicen simulacros y ejercicios apropiados para medir su estado de preparación operacional y su capacidad de respuesta, así como su capacidad de utilizar de manera apropiada las tecnologías espaciales al responder a los eventos relacionados con la salud mundial;

11. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de una plataforma de cooperación especializada, polifacética y de acceso mundial con sede en Ginebra con el objetivo de promover una colaboración efectiva en cuestiones relativas al espacio y la salud mundial entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y demás entidades pertinentes;

12. *Pone de relieve* que deberían supervisarse y recopilarse anualmente todas las actividades importantes, los documentos de referencia y los planes pertinentes al espacio al servicio de la salud mundial que realicen o preparen las entidades de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, otras organizaciones internacionales y los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, así como, en la medida de lo posible, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes no gubernamentales, y pone de relieve también que esa recopilación anual de actividades debería servir de referencia para encontrar y analizar deficiencias y oportunidades y difundirse ampliamente en un esfuerzo por sensibilizar a los agentes pertinentes en ese ámbito y promover la cooperación entre ellos;

13. *Reconoce* la importancia de analizar y evaluar las funciones y los intereses de los agentes actuales en el ámbito del espacio y la salud mundial a fin de promover la sinergia, la complementariedad, la cooperación y la coordinación entre todos ellos;

14. *Pone de relieve* la necesidad de fortalecer, de manera equitativa y sostenible, la coordinación y cooperación intersectoriales para llevar a cabo actividades eficaces de creación de capacidad en los planos internacional, regional,

---

<sup>6</sup> Entre los medios análogos al espacio figuran los vuelos parabólicos, los estudios sobre el reposo en cama y las expediciones a la Antártida y otros entornos aislados, reducidos y extremos que simulan el medio espacial en la Tierra.

nacional y subnacional relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales en el ámbito de la salud mundial;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que impliquen a las instituciones de enseñanza y otros mecanismos de creación de capacidad en los esfuerzos por motivar a los jóvenes profesionales de la salud para que adquieran competencias y habilidades vinculadas al espacio desde el comienzo de sus carreras;

16. *Acuerda* promover las actividades de creación de capacidad que organicen las entidades de las Naciones Unidas y demás agentes pertinentes, con el objetivo de seguir creando conciencia entre quienes aplican el enfoque “Una sola salud” acerca de la importante contribución de la ciencia y la tecnología espaciales y de estimular su cooperación en ese ámbito, con objeto de aumentar el número de organizaciones y demás agentes del sector de la salud que contribuyan activamente a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales;

17. *Solicita* a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que refuerce, con los recursos existentes, la creación de capacidad y el establecimiento de redes en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, a través de proyectos regionales de cooperación técnica y que preste apoyo a proyectos sobre el terreno para reforzar la colaboración entre los sectores del espacio y la salud mundial como estrategia eficaz para hacer un mejor uso de la ciencia y la tecnología espaciales de modo que los Estados beneficiarios tengan acceso a la salud mundial y para aprovechar mejor las oportunidades que ofrece la colaboración bilateral o multilateral;

18. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan los vínculos entre el mundo académico, los expertos nacionales, las autoridades reguladoras de las telecomunicaciones y las autoridades científicas y tecnológicas con miras a mejorar el acceso a las tecnologías digitales y los sistemas de información y su utilización en la atención sanitaria.

---